



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



2024



MEMORIA INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

2024

MEMORIA INSTITUCIONAL

El Alto - Bolivia





LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

Presidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia



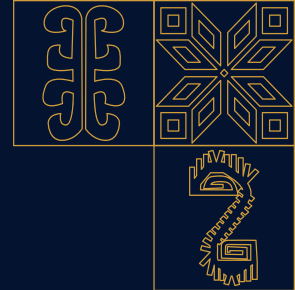
DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

Vicepresidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia



RICARDO CONDORI TOLA

Procurador General del Estado



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
PRIMERA PARTE: MARCO INSTITUCIONAL	3
1. Marco Normativo	3
Misión y Visión	5
Principios éticos institucionales	6
Valores	6
2. Estructura organizacional	7
Organigrama	7
Autoridades	8
SEGUNDA PARTE: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DE GESTIÓN	13
1. Defensa Legal del Estado	13
Defensa Preventiva	13
Defensa Extrajudicial	17
Defensa Judicial	20
Defensa Arbitral	20
2. Registro y Seguimiento	27
Registro de Abogados del Estado (RAE)	27
Registro de Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)	28
Seguimiento y Evaluación de Unidades Jurídicas	28
3. Intervención y Litigio Local	30
Intervención y Litigio Local	30
Procesos de relevancia para el Estado	30
Procesos Penales	34
Procesos Civiles	34
Sentencias obtenidas	34
4. Defensa del Patrimonio de las Entidades Públicas	36
Actividades relevantes y logros	36
5. Asesoramiento e investigación	39
Investigaciones relevantes	39
Opiniones Procuraduriales Especializadas	40
Otros Documentos Procuraduriales	41
Análisis de contratos	41
6. Desarrollo normativo	44
Proyectos de ley	44
Decretos Supremos	44

Reglamentos Procuraduriales	45
Análisis legal de instrumentos internacionales	45
Análisis jurídico especializados – opiniones especializadas	46
7. Resultados de gestión en las áreas desconcentradas:	47
Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	47
Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	50
Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	54
Dirección Desconcentrada Departamental Beni	56
Dirección Desconcentrada Departamental Pando	60
Dirección Desconcentrada Departamental Oruro	61
Dirección Desconcentrada Departamental Potosí	63
Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	66
Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	69
8. Escuela de Abogados del Estado	70
9. Gestión y Análisis Jurídico	75
10. Planificación	79
11. Organización Administrativa	87
12. Administración de Bienes y Servicios	89
13. Presupuesto y Contabilidad	94
14. Gestión documental y archivo	96
15. Gestión de Recursos Humanos	98
16. Comunicación y Relaciones Públicas	100
17. Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	104



PRESENTACIÓN

La presente Memoria 2024 refleja la satisfacción institucional de haber cumplido con la defensa de los intereses del Estado. Durante este lapso de tiempo la labor que se cumplió en los ámbitos nacional e internacional, en los que la Procuraduría General del Estado ejecutó acciones de intervención en diferentes procesos judiciales y tribunales arbitrales, conforme a los establecido en la Ley N° 064 con sus modificaciones e incorporaciones establecidas en la Ley N° 768 de 15 de diciembre de 2015.

En este documento público, encontrarán información referida a los resultados y logros alcanzados por la Procuraduría General del Estado, respecto a la defensa preventiva, defensa judicial y extrajudicial, defensa arbitral, el registro de abogados y de procesos judiciales, el seguimiento y evaluación de las Unidades Jurídicas de instituciones y empresas públicas, la intervención en la defensa legal de los intereses del Estado, Investigaciones realizadas y emisión de opiniones procuraduriales especializadas, así como el análisis de contratos internacionales, análisis de la emisión de proyectos de ley y decretos supremos, además de análisis legal de instrumentos internacionales.

Así también, encontraremos muchos elementos de los logros alcanzados y objetivos cumplidos en el marco de la transparencia, ética y eficiencia con resultados y metas de impacto con alta significancia que garantizan un servicio de calidad, como lo merece el país a puertas de celebrar su bicentenario por los 200 años de vida independiente.

En ese sentido, y de acuerdo a los principios que rigen en la normativa de esta instancia, nos permitimos destacar los valores que rigen a esta institución como lo son el pluralismo, la libertad, equidad social, solidaridad, transparencia, igualdad de género y de oportunidades. El accionar de todos los miembros de la Procuraduría se rigen por los principios de justicia, independencia, legalidad, honestidad, respeto, capacidad, profesionalismo y responsabilidad.

La presente memoria institucional, muestra un avance técnico jurídico, con información amplia y de fácil comprensión que acompaña datos estadísticos que nos permiten ver un horizonte positivo de una gestión de acuerdo a sus atribuciones que es la de promover, defender y precautelar los intereses del Estado conforme al mandato de la Constitución Política del Estado.

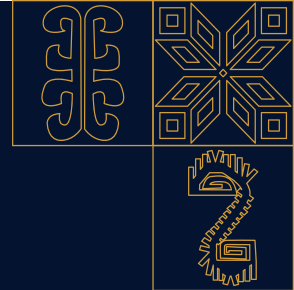
Es importante aclarar que al frente de la Procuraduría General del Estado, durante gran parte de la gestión 2024, estuvo a la cabeza del Dr. César Siles Bazán, actual Ministro de Justicia y Transparencia Institucional. Posteriormente, y de manera interina, se hizo cargo el Dr. Sydney Morales Medina y el 20 de diciembre del mismo año mi persona asume el cargo de Procurador General del Estado.

Seguimos la línea y el mandato constitucional de que esta institución tiene la misión de promover, precautelar y defender los intereses de la Patria, proteger los derechos de la Madre Tierra y, fundamentalmente, resguardar los Derechos Humanos.

El contenido de esta publicación no sería posible sin la participación de todas y todos los servidores públicos que, comprometidos con la entidad, aportaron con su esfuerzo y dedicación para estos logros institucionales. Destaco el trabajo de las tres Subprocuradurías, las distintas Direcciones, Unidades Operativas, las Direcciones Departamentales y la Escuela de Abogados del Estado.

MSc. Ricardo Condori Tola

Procurador General del Estado



PRIMERA PARTE: MARCO INSTITUCIONAL



1. MARCO NORMATIVO

El artículo 229 de la Constitución Política del Estado, consagra a la Procuraduría General del Estado como una institución de representación jurídica pública encargada de promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

La Ley N° 064 de 5 de diciembre de 2010, modificada mediante Ley N° 768 de 15 de diciembre de 2015, tiene por objeto regular la organización y estructura de la Procuraduría General del Estado, en su artículo 5, establece que la Procuraduría General del Estado goza de autonomía administrativa presupuestaria y financiera y es independiente en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 8, de la Ley N° 064 establece como funciones de la Procuraduría General del Estado:

1. Defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, sea en resguardo de la soberanía, de los bienes del patrimonio e intereses del Estado, en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente, asumiendo defensa en cualquier conflicto entre el Estado y personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que demanden al Estado boliviano.
2. Mantener un registro permanente y actualizado de los procesos judiciales, en los que sea parte la administración del Estado, creándose para el efecto el Registro Obligatorio de Procesos del Estado – ROPE.
3. Seguimiento o evaluación al ejercicio de las acciones jurídicas y de defensa que realizan las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública, en todas sus instancias y niveles, únicamente respecto a los temas de su competencia.

4. Requerir a los servidores públicos y a las personas particulares, que tengan relación con el Estado, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones.
5. Solicitar el inmediato inicio de un proceso administrativo para el establecimiento de responsabilidades por el ejercicio de la función pública, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes, en los casos de negativa a la otorgación de la información requerida, por parte de servidoras o servidores públicos.
6. Atender denuncias y reclamos fundamentados de toda ciudadana o ciudadano, así como de las entidades del control social, únicamente respecto a los temas de su competencia.
7. Instar al Ministerio Público las acciones diligentes únicamente en procesos que son de su competencia.
8. Formular iniciativas legislativas de proyectos de ley y proponer al Órgano Ejecutivo proyectos de decretos supremos, en el ámbito de su competencia.
9. Emitir dictámenes, informes, recomendaciones y análisis jurídico en el ámbito de su competencia.
10. Coordinar acciones conjuntas con la Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado y Ministerio de Justicia, para la defensa oportuna de los intereses del Estado.
11. Coordinar acciones conjuntas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la defensa legal del Estado ante organismos internacionales y en procesos que surjan de las relaciones internacionales.
12. Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia, sobre la defensa de reservas internacionales.
13. Integrar el Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.
14. Mantener un registro permanente y actualizado de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico en la administración pública, a cargo de las Direcciones Desconcentradas Departamentales, creándose para el efecto el Registro de Abogados del Estado – RAE.
15. Interponer recursos ordinarios y acciones de defensa de los intereses del Estado.
16. Dictaminar sobre la legalidad de contratos nacionales y extranjeros de las entidades públicas, cuya consulta haya sido solicitada por algún Órgano del Estado.
17. Participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado.
18. Participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales, cuando la Máxima Autoridad Ejecutiva en ejercicio de una institución,

entidad pública o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado, sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones, que atenten contra los intereses del Estado.

19. Participar como sujeto procesal de pleno derecho excepcionalmente, a solicitud de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en procesos judiciales o extrajudiciales específicos, nacionales o internacionales, en defensa de los intereses del Estado.

La Ley N° 064 en su artículo 19, establece que las sub procuradurías son instancias operativas de la Procuraduría General del Estado cuyas atribuciones específicas se establecen mediante Decreto Supremo.

La Ley N° 064, en su artículo 23 prevé que la Procuraduría General del Estado para realizar sus tareas en el territorio nacional, cuenta con nueve direcciones desconcentradas departamentales.

Asimismo, en el artículo 26 de la Ley N° 64 crea la Escuela de Abogados del Estado como entidad desconcentrada de la Procuraduría General del Estado, con la función de formar a profesionales abogados y otros profesionales que prestan y desean prestar sus servicios en la administración central, descentralizada y entidades territoriales autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia.

MISIÓN

“La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional ejerce la representación y defensa legal a nivel nacional e internacional del Estado Plurinacional de Bolivia; promoviendo y precautelando sus intereses, brindando asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como, capacitación y formación académica especializada en las áreas de Defensa Legal del Estado y Gestión Pública; contribuyendo a la consolidación de una práctica y cultura coordinada de defensa de los intereses del Estado”.

VISIÓN

“La PGE es una institución referente en el cumplimiento de su razón de creación, así como en su gestión institucional; ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia bajo la responsabilidad de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados”



PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La Procuraduría General del Estado se rige bajo principios ético - morales establecidos por la Constitución Política del Estado:

Ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes principios éticos:

NUESTROS PRINCIPIOS

Legalidad	Nuestras acciones se enmarcan en la Constitución Política del Estado.
Celeridad	Comprende la ejecución inmediata y oportuna de nuestras acciones.
Solidaridad y Colaboración	Contribuir al bien común y a la protección de los intereses del Estado.
Equidad y Respeto	En la defensa de los derechos humanos, promoviendo la igualdad.
Compromiso	Comprende dar u otorgar nuestro concurso personal y profesional más allá del deber.
Creatividad e Innovación	Utilizar los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan pensar y trabajar de manera novedosa, adaptar ideas anteriores a situaciones nuevas e implementar soluciones originales a situaciones que lo ameriten.
Responsabilidad	Asumir acciones planificadas, de manera consciente, incorporando el análisis y la reflexión en la defensa legal y de los intereses del Estado.
Objetividad	Se actúa de manera imparcial, basándose en hechos, no en opiniones o intereses personales.
Transparencia	En la difusión de la información y en el acceso a la misma.

VALORES

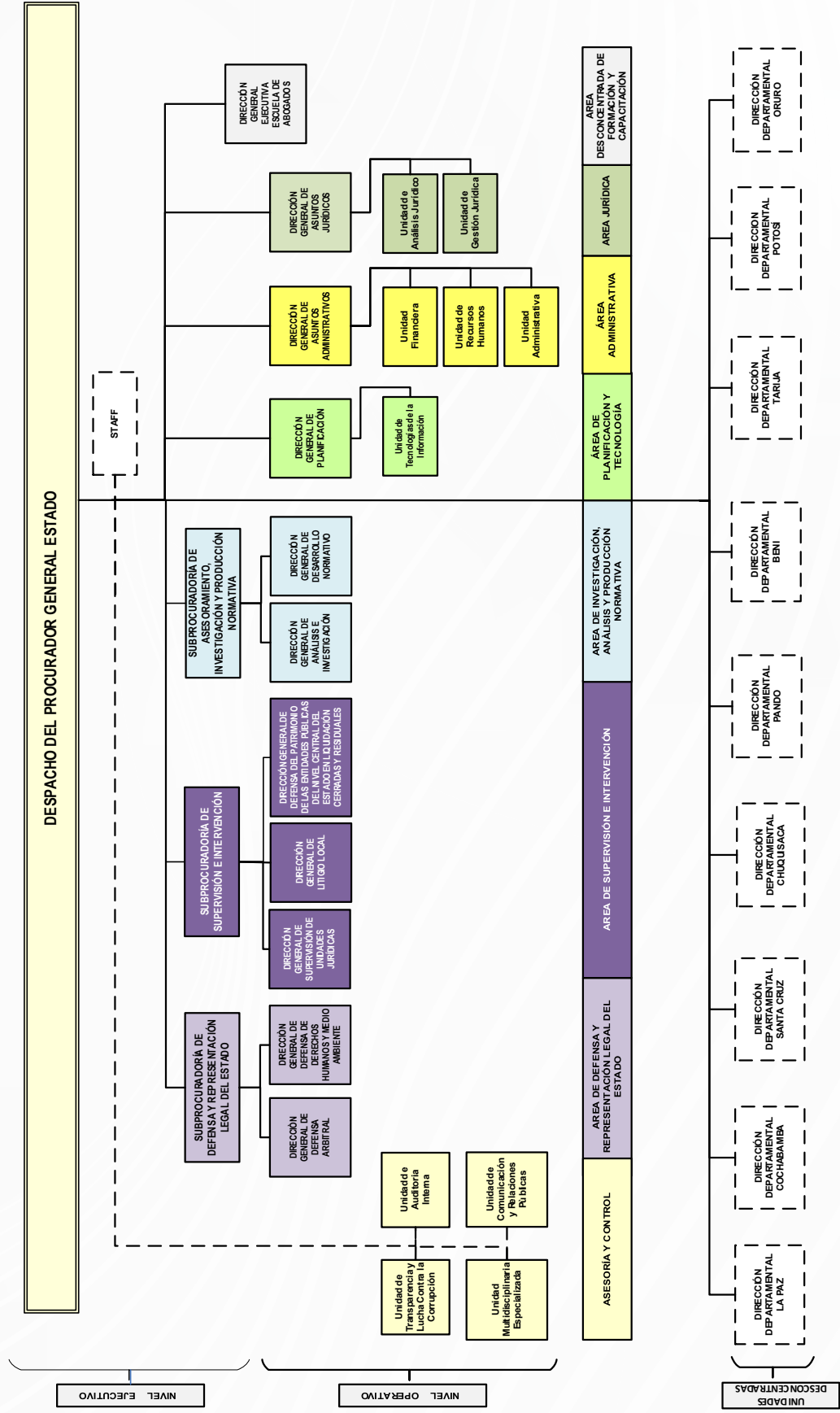
Valores Institucionales de la Procuraduría General del Estado:

NUESTROS VALORES

Integridad	Obramos con rectitud, honestidad, honradez y transparencia impartiendo conocimientos y experiencia.
Excelencia	Nuestras acciones y esfuerzos están orientados al logro de resultados oportunos con eficacia y eficiencia.

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ORGANIGRAMA



AUTORIDADES

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



MSc. Ricardo Condori Tola
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

El abogado Ricardo Condori Tola, es un destacado profesional boliviano nacido en 1981. Tras obtener con honores su Título de Licenciatura en Derecho en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), complementó su formación académica con diplomados en Educación Superior y Ciencias Penales, logró una Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.

En la Procuraduría General del Estado desempeñó el cargo de Subprocurador de Supervisión e Intervención, donde llevó adelante el registro de los procesos judiciales de las unidades jurídicas o instancias a cargo de las instituciones, además de supervisar y centralizar información del Registro de Abogados del Estado. En esta función ha seguido minuciosamente procesos judiciales que el Estado ha advertido que iban en contra de los intereses de las y los bolivianos.

Su trayectoria profesional está marcada en el ejercicio de funciones en diversas entidades públicas entre las que resalta su labor en temas de transparencia y lucha contra la corrupción.

En el ámbito académico, ejerció la docencia en Pregrado y Posgrado en la: Universidad Mayor de San Andrés; Universidad Tecnológica Boliviana, Unifranz y la Universidad Privada de Bolivia, impartiendo materias como Derechos Humanos, Derecho Administrativo, Deontología y Filosofía del Derecho, además de ser expositor en cursos y talleres enfocados en la lucha contra la corrupción y la legitimación de ganancias ilícitas.

Es coautor del libro “Derecho Electoral” y ha recibido importantes reconocimientos, como la Distinción de Honor “Cóndor en Gallardete”, otorgada por el Concejo Municipal de Patacamaya, además de menciones por su destacado desempeño en la Facultad de Derecho de la UMSA y por la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Su sólida formación y experiencia lo convierten en un referente en la gestión pública, la docencia y la investigación en el ámbito jurídico.

SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO

El Subprocurador de Defensa y Representación Legal del Estado es abogado y economista con títulos de Maestría en Leyes y Derecho Internacional de la Universidad de Heidelberg de Alemania, con reconocimiento a la tesis titulada: “Alternativas a la Solución de Disputas Internacionales de Inversión en Bolivia, Revisión y Análisis de la Protección Diplomática y la vía de los Derechos Humanos”.

Tras obtener su Licenciatura en Derecho y Economía de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca; realizó diplomados en Derecho Administrativo, Arbitraje Internacional, Evaluación de Políticas Sociales, Formación Docente para la Educación Superior; además de dos maestrías: Maestría en Negociaciones Comerciales Internacionales de la Universidad de Barcelona, España; y Maestría en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Academia Diplomática Plurinacional de Bolivia.

A nivel profesional cuenta con trayectoria en diversas entidades públicas. Entre 2013 y 2019 prestó servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en varias direcciones estratégicas, en cuestiones relacionadas al Derecho Diplomático, Cooperación Jurídica Internacional, Defensa Internacional ante la Corte Internacional de Justicia y, en relaciones multilaterales en materia económica, social y de los pueblos indígenas.



MSc. Sydney Edson Morales Medina
SUBPROCURADOR DE DEFENSA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO

SUBPROCURADORA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN

La Subprocuradora de Supervisión e Intervención cuenta con un título de Licenciatura en Derecho, otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), complementó su formación académica con el Diplomado Estrategias Metodológicas para Trabajar en Aula.

A nivel profesional cuenta con trayectoria en diversas entidades públicas. El año 2023 llegó a la Procuraduría General del Estado como Profesional en Intervención. Luego fue promovida como Directora General de Litigio Local; y posteriormente, como Subprocuradora de Supervisión e Intervención (a.i.).

Entre 2020 y 2023 ejerció como abogada en Materia Penal en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Desde el año 2010 al 2020 prestó servicios en el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, donde ocupó el cargo de asistente legal, abogada de apoyo y profesional en materia penal, entre otros.

Asimismo, cuenta con estudios de actualización, capacitación y especialización en Prevención de la Violencia; Legitimación de Ganancias Ilícitas; Investigación, Juzgamiento y Sanción de los Delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo y la Recuperación de Activos; Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz y Ética Pública; Las Sentencias Penales Constitucionales; Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado; entre otros.



Dra. Jeaneth Jimena Sánchez Conde
SUBPROCURADORA DE
SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN

SUBPROCURADOR DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

El Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa tiene una Licenciatura en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, del departamento de Tarija. Cuenta con estudios de Post Grado en Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Penal y Procesal Penal, en Contenidos y Alcances de los Derechos y de las Garantías Constitucionales, en Diseño del Estado Plurinacional Comunitario y Sistemas de Gobierno y; en Teorías Fundamentos y Perspectivas del Derecho Constitucional.

Asimismo, cuenta con estudios de actualización, capacitación y especialización en la Ley del Notariado Plurinacional N° 483; en Acceso a la Justicia y Defensa Legal de los Derechos Humanos en el Marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; en Medidas Cautelares Reales en Procesos de Defensa Legal del Estado; en Tendencias del Derecho Ambiental en América Latina y en la Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres - N° 1173.

Durante su vida profesional desempeñó como abogado litigante en materia penal, administrativa y constitucional, fue docente del Colegio de Administradores de Empresas de Bolivia (CADEB), de la Academia de Capacitaciones LIDER y de la Escuela de Abogados del Estado en diferentes áreas del derecho, entre ellas: Código Penal y Procedimiento Penal, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas y la Ley N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. También ejerció como asesor legal del Pueblo Indígena Originario Weenhayek; de la Federación de Maestros Rurales del Gran Chaco y de la Federación de Juntas Vecinales de la provincia Cercado del departamento de Tarija.

Durante el servicio público ejerció funciones como Gerente General de la Aduana Nacional de Bolivia, Agente Exterior de Bolivia en la República de Chile.



Dr. Gustavo Manuel Medina Delgado
**SUBPROCURADOR DE ASESORAMIENTO,
INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN
NORMATIVA**

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO

La Directora de la Escuela de Abogados del Estado es Licenciada en Derecho, título otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés; además es Magíster en Seguridad, Defensa y Desarrollo, título obtenido en la Universidad Militar “Mcal. Bernardino Bilbao Rioja”, E.A.E.N. “Cnl. Eduardo Avaroa”; y es Máster en Derecho Procesal Civil, tras haberse formado en el Centro de Estudios e Investigaciones Jurídicas, sede Madrid – España.

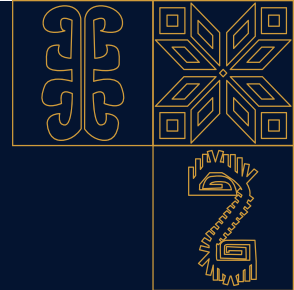
Asimismo, cuenta con diplomados en: Educación Superior, otorgado por la Universidad de Aquino Bolivia; en Derechos Humanos y Prevención de Violencia contra las Mujeres conferido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional; en Gestión de Proyectos con enfoque de Derechos por el Centro Internacional de Estudios Interdisciplinarios CIESI, sede Lima – Perú; en Procedimiento Administrativo por la Universidad Real; en Derechos y Políticas Públicas en la Universidad Andina Simón Bolívar; en Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional por la Universidad Pública de El Alto y; en Docencia Universitaria por el CEPIES. Actualmente cursa la Maestría en Criminalística en la Universidad Europea del Atlántico (elaboración de tesis), y la Maestría en Derecho Constitucional y Defensa Legal del Estado en la Universidad Mayor de San Andrés.



Dra. Luz María Calderón Arancibia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE
LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL
ESTADO

En el ámbito académico, ejerció como docente en la Universidad de Aquino Bolivia, en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, en la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”, en la Academia Nacional de Policías, en el Centro de Formación Técnico Superior – CEFOTES de la Policía Boliviana, en la Universidad Pública de El Alto, en la Escuela de Abogados del Estado, en la Universidad Franz Tamayo, en la Universidad Salesiana de Bolivia y en la Escuela de Negocios ESAM.

En la función pública desarrolló actividades como responsable de Transparencia en Agencia para el Desarrollo de las Macro regiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF) y Técnico en la Unidad de Transparencia del Ministerio de Medio Ambiente y Agua; asimismo, fue Secretaria Técnica de la Comisión Especial Mixta de Investigación sobre la Retardación en la Atención y Resolución de Casos de Femicidio en la Asamblea Legislativa Plurinacional y asesora de Gestión Parlamentaria en el Comité de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades en la Cámara de Diputados; como profesional en el Área de Derechos Fundamentales del Ministerio de Justicia y Derechos Fundamentales; además de ser responsable del Área de Trata y Tráfico de Personas de dicha cartera ministerial; fungió el cargo de Directora General de Análisis e Investigación en la Procuraduría General del Estado.



SEGUNDA PARTE: GESTIÓN INSTITUCIONAL Y RESULTADOS DE GESTIÓN



1. DEFENSA LEGAL DEL ESTADO

La Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado es la encargada de monitorear, coordinar, revisar, analizar, validar y desarrollar estrategias y mecanismos de defensa legal en instancias judiciales y extrajudiciales ante tribunales nacionales e internacionales y otras instancias reconocidas, según corresponda, en materia de arbitraje de inversiones, casos de Derechos Humanos y Medio Ambiente, y excepcionalmente en arbitrajes comerciales y casos de Estado contra otro Estado, sin eximir de responsabilidad a la entidad competente para la defensa legal de sus intereses institucionales.

- **DEFENSA PREVENTIVA**

En lugar de esperar las notificaciones que confirman el inicio de las controversias, las y los abogados de la PGE encaran con anticipación los procesos de conciliación. “Antes que litigar, es mejor conciliar”.

La negociación es otro eje de la prevención de disputas internacionales, principalmente, la negociación pre-litigiosa, sin perjuicio de la negociación que pueda realizarse durante el litigio, a fin de evitar laudos o sentencias costosas para el Estado.

En los siguientes párrafos se presenta los resultados y logros sobre la prevención de arbitrajes internacionales.

a) **Caso Human Vaccine vs. CEASS**

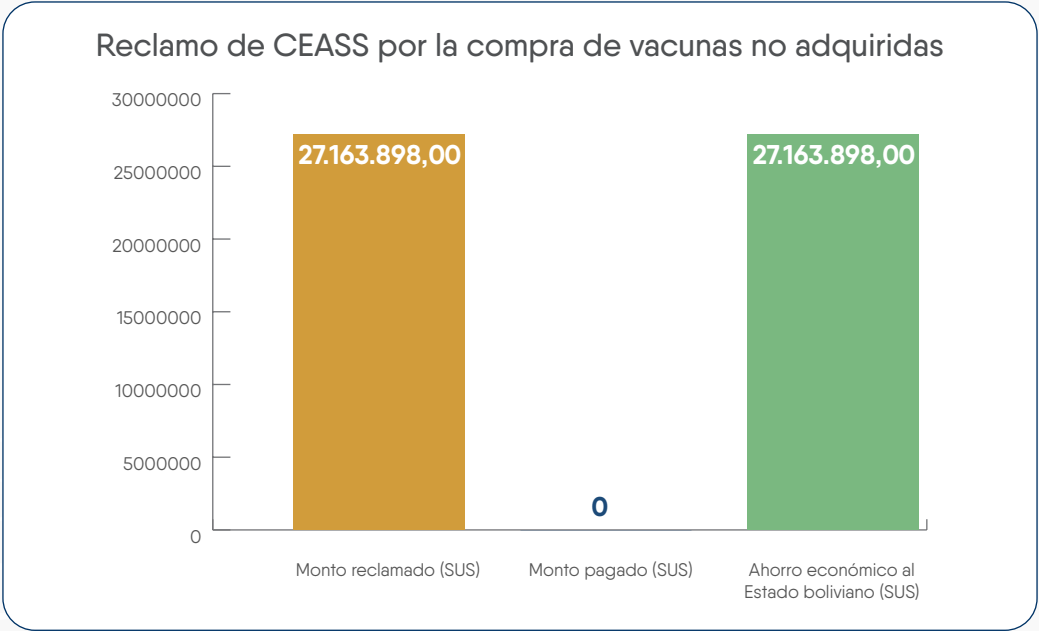
En diciembre de 2020, la Central de Abastecimiento y Suministro de Salud (CEASS) suscribió un contrato con la empresa Limited Liability Company “Human Vaccine” (HV)

para la compra de 5.200.000 de dosis de la vacuna Sputnik V, con una cláusula “tomar o pagar”. Hasta mayo de 2021, HV entregó 2.469.960 dosis, quedando un saldo pendiente.

En noviembre de 2023, HV exigió el cumplimiento del contrato o el pago total, lo que llevó a seis reuniones de negociación con diversas entidades estatales, incluida la Procuraduría General del Estado. Como resultado de las negociaciones, HV renunció a exigir el pago por las dosis no adquiridas y a la jurisdicción internacional para resolver disputas, evitando un arbitraje que habría costado al Estado boliviano \$us 27.163.898.

De este modo, la Procuraduría General del Estado a través del Dictamen Procuradural PGE.SPDRLE.DICT N°002/2024 de 17 de diciembre de 2024, dictaminó que CEASS debe aceptar formalmente los términos de la comunicación planteada por HV; además, recomendó evitar cláusulas “tomar o pagar” en futuros contratos, así como optar por arbitrajes nacionales o instituciones internacionales conocidas en lugar de organismos menos familiares como el SIAC.

GRÁFICO N° 1
Dictamen Procuradural PGE.SPDRLE.DICT N°001/2024



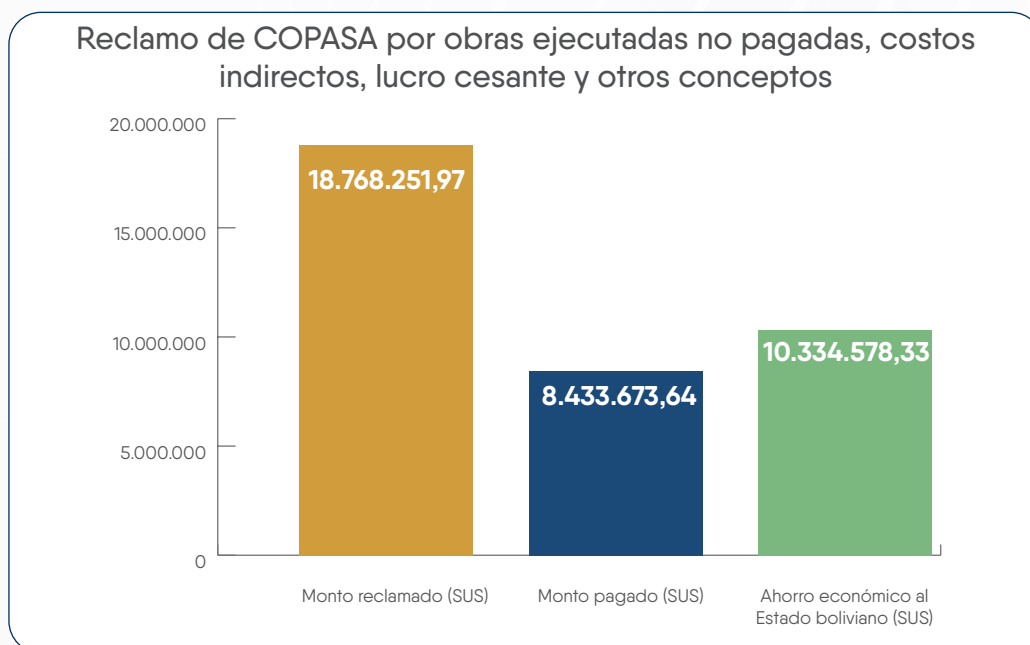
b) Caso COPASA vs. ABC

El contrato entre la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y COPASA firmado el 2018 para la construcción de la carretera Nazacara-Hito IV fue resuelto unilateralmente por la ABC en 2021, alegando abandono de obra por parte de COPASA. Esto resultó en una solicitud de arbitraje por parte de COPASA ante la Corte Internacional de Arbitraje (CCI), reclamando aproximadamente \$us 18.8 millones por obras ejecutadas no pagadas, costos indirectos, lucro cesante y otros conceptos.

De esta manera, la Procuraduría General del Estado impulsó negociaciones directas entre ambas partes, las cuales acordaron suspender los plazos procesales del arbitraje y priorizar la búsqueda de un acuerdo. Como resultado, COPASA aceptó renunciar a ciertos pagos contractuales y reclamos que podrían haber sido reconocidos en el arbitraje, lo que permitió la propuesta de un Acuerdo Transaccional para resolver todas las diferencias de manera amistosa.

De este modo, la Procuraduría General del Estado a través del DICTAMEN PROCURADURIAL PGE.SPDRLE.DICT N°001/2024 de 02 de diciembre de 2024, recomendó a la ABC formalizar el Acuerdo Transaccional y garantizar su aprobación por el tribunal arbitral para dotarlo de fuerza vinculante internacional. Este acuerdo asegura la resolución definitiva de las controversias, evita mayores costos legales y garantiza un uso más eficiente de los recursos estatales.

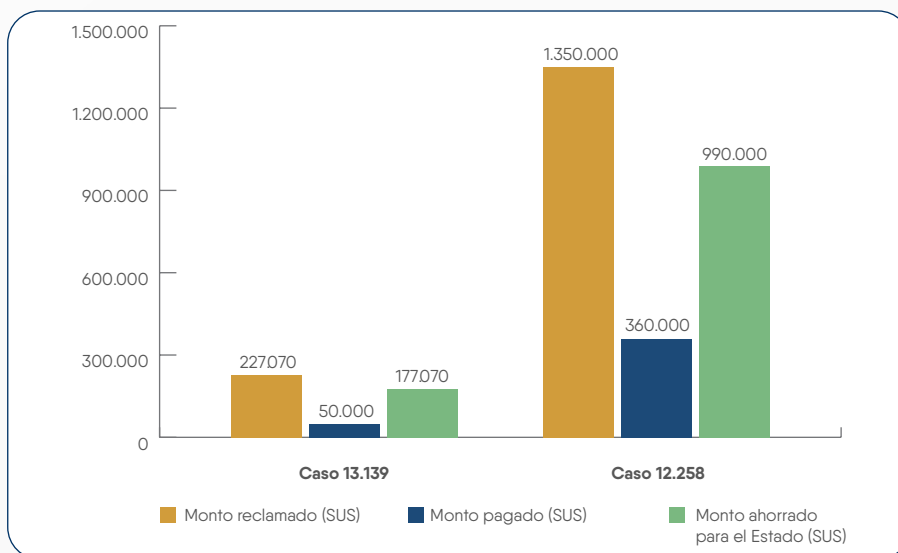
GRÁFICO N° 2
Dictamen Procuradural PGE.SPDRLE.DICT N°002/2024



Resultados y logros sobre el Portafolio de Soluciones Amistosas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Por recomendación favorable del Consejo de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos, el 20 de agosto de 2024, se suscribieron dos Acuerdos de Solución Amistosa en los Casos 13.139 “Javier Charque Choque” y 12.528 “Raúl García Linera y Otros” evitando así, el litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el coste que ello implicaría para el Estado en una fase contenciosa. Estos acuerdos contienen medidas de reparación negociadas con las víctimas de la vulneración de derechos humanos que se encuentran en proceso de implementación.

GRÁFICO N°3
Montos reclamados en los Procesos de Solución Amistosa, montos pagados y ahorro para el Estado boliviano



Además, en el Caso 12.528, tres víctimas renunciaron a la reparación económica; por lo que el monto acordado está destinado para nueve beneficiarios.

Para el pago de las reparaciones económicas acordadas en los Acuerdos de Solución Amistosa de los Casos 12.528 y 13.139, se gestionó la aprobación de los Decretos Supremos N°5238 y N°5239 ambos de 2 de octubre de 2024, que autorizan al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, transferir recursos económicos a la Procuraduría General del Estado; estableciéndose que esta Entidad de Creación Constitucional realice las acciones legales correspondientes a objeto de repetir dichos pagos.

Por otro lado, se elaboró y gestionó con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la aprobación del Decreto Supremo N°5262 de 30 de octubre de 2024, con el objeto de adecuar a la normativa nacional e internacional la reglamentación del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos.

Capacitación de Profesionales en Derechos Humanos y Arbitraje

Con base a información proporcionada por las entidades públicas sobre profesionales capacitados o con especialización en DD.HH., Arbitraje Comercial y Arbitraje de Inversiones, solicitados mediante requerimientos procuraduriales; se identificó la necesidad de capacitar a los profesionales de las diferentes carteras de Estado en las áreas de Derechos Humanos y Arbitraje, con el objetivo de contar con un recurso humano altamente cualificado en estas materias, lo que permitirá prevenir posibles disputas y/o litigios, tanto a nivel nacional como internacional. En este sentido mediante informe PGE-SPDRLE-INF-0062/2024 de 29 de noviembre de 2024, se recomendó a la Escuela de Abogados del Estado, con el propósito de que planifique el diseño de planes, programas o proyectos de formación y/o capacitación. Asimismo, se sugirió que dichas propuestas sean presentadas en la próxima reunión del Directorio, con miras a ofrecer una oferta académica en las áreas señaladas.

• DEFENSA EXTRAJUDICIAL

Dentro de la Defensa Extrajudicial que realiza la Procuraduría General del Estado se encuentran los arbitrajes internacionales y las peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto al ámbito de Defensa en Derechos Humanos actualmente la PGE atiende 117 tramites internacionales, de los cuales 112 pertenecen al Sistema de Protección Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y 5 al Sistema de Protección Universal de Derechos Humanos.

Trámites ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

Se cuenta con el siguiente detalle: 76 en etapa de Admisibilidad, 27 en etapa de Fondo, 1 medida Cautelar, 1 en etapa Contenciosa, y 7 en supervisión de Sentencia.

En cuanto a los tramites internacionales ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en etapa de Admisibilidad y Fondo, durante la gestión 2024 se destaca:

- a) La revisión de Portafolio de peticiones y casos del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en labor conjunta llevada a cabo en formato virtual el 4 de abril de 2024.
- b) La revisión, análisis y priorización de peticiones, casos y sentencias en razón de temática (Garantías Judiciales, Protección Judicial, Tortura, Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, LGTBI, Pueblos Indígenas y, desaparición forzada); teniendo por resultado la priorización de 49 trámites internacionales.
- c) Durante el año 2024, fueron elaborados y remitidos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 24 Escritos de Estado respecto a Peticiones y Casos en Etapa de Admisibilidad, Fondo, y Medidas Cautelares (14 en etapa de admisibilidad, 5 en etapa de Fondo, 1 Escrito de Información Adicional, 1 sobre el Levantamiento de Medida Cautelar y 3 Escritos de Acumulación). Asimismo, se elaboró y remitió 1 Escrito de solicitud de información en el marco del Artículo 41(d) de la Convención Americana sobre Derechos.
- d) Parte de las estrategias de la gestión 2024, fue contribuir al descongestionamiento del Portafolio de la DGDDHMA, para lo cual se solicitó la acumulación de peticiones con similar contenido en las Peticiones con (i) identidad de sujeto P-634-22 y P-1119-25 “Viviana Fabiola Saavedra”; (ii) 6 Casos sobre Terrorismo; (iv) 16 Peticiones sobre ex jueces transitorios y provisorios.
- e) En el mismo sentido, se realizaron 10 solicitudes a la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos de archivo de las Peticiones y Casos con inactividad procesal: (i) Petición P-1114-19 Julio Hernán Espinel Martínez; (ii) Caso 15.244 “Unión Nacional de Ex-Presos y Exiliados Políticos de Bolivia”; (iii) P-429-19 Geovana Yarusca Olmos Cárdenas; (iv) P-334-19 Roberto Carlos Duran Lara; (v) P-976-20 Gonzalo Felipe Medina Sánchez; (vi) MC-1123-19 Patricia Arce; (vii) P-2744-19 Facundo Molares; (viii) P-1500-17 Roger Iván Álvarez Calla; (ix) P-637-18 Mauricio Ochoa; y (x) P-2370 “Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyo” CONAMAQ.

Producto de las estrategias desarrolladas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos resolvió declarar la Inadmisibilidad de las siguientes Peticiones:

- a) A través de Informe N°36/24 de 6 de mayo de 2024, fue declarada inadmisibile la Petición 1500-09, “Mirtha Quevedo Acalinovic”, ex Ministra en el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.
- b) A través de Informe N°121/24 de fecha 30 de agosto de 2024, se resolvió la acumulación e inadmisibilidad de las Peticiones 137-18, 432-18 y 2417-18, relacionadas con la reelección indefinida.

Respecto a los Trámites ante el Sistema Universal de Derechos Humanos, se cuenta con 5 trámites en movimiento (3 Dictámenes, 1 Comunicación en Fondo y 1 Opinión ante el Grupo de Trabajo).

En cuanto a los Procesos de Solución Amistosa, mediante el Decreto Supremo N° 5262 de 30 de octubre de 2024, el Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en Materia de Derechos Humanos (CESADH), dejó de estar a cargo de la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, habiéndose realizado la transferencia de las carpetas de dicha entidad colegiada mediante Informe PGE-DGDDHMA-INF-0131/2024 de 4 de diciembre.

Prevía a dicha transferencia cabe informar que el 20 de agosto de 2024, se suscribieron los Acuerdos de Solución Amistosa de los Casos 13.139 “Javier Charque Choque” y 12.528 “Raúl García Linera y otros”.

En este sentido, la defensa oportuna y eficiente de los profesionales dependientes de la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha logrado que este ente Internacional, declare la Inadmisibilidad, Archivo, Cierre de medidas Cautelares y Acumulación de Peticiones y Casos presentados en contra del Estado Boliviano. Esta evaluación de logros desde una perspectiva cuantificable ha logrado un ahorro aproximado de Bs 17.038.112,00.- (Diecisiete millones, treinta y ocho mil, ciento doce bolivianos/00.-); sin tomar en cuenta las pretensiones solicitadas por las presuntas víctimas, ni las medidas de reparación económica que se tendrían que pagar al finalizar la Etapa Contenciosa con una Sentencia contraria para el Estado. En la siguiente tabla se llega a evidenciar el gasto en relación al pago de haberes:

CUADRO N°1
AHORRO PARA EL ESTADO POR TIPO DE DECLARACIÓN EN CADA CASO

DECLARACIÓN	N° DE INFORMES	N° DE PETICIONES Y CASOS	TIEMPO APROXIMADO DE TRÁMITE	AHORRO PARA EL ESTADO EN PAGO DE HABERES MENSUALES POR CASO*
INADMISIBILIDAD	2	2	- 2 años en Etapa de Fondo por cada Petición. - 3 años en Etapa Contenciosa por cada Petición.	Bs 1.521.260,00
ARCHIVO	1	1	- 2 años en Etapa de Fondo por cada Caso. - 3 años en Etapa Contenciosa por cada Caso.	Bs 760.630,00
CIERRE DE MEDIDAS CAUTELARES	2	2	- 4 años de Trámite de Medidas Cautelares.	Bs 304.252,00
ACUMULACIÓN	2	19	- 2 años en Etapa de Fondo por cada Petición. - 3 años en Etapa Contenciosa por cada Petición.	Bs 14.451.970,00
TOTAL	9	26	Aproximadamente 5 años en cada Trámite Internacional	Bs 17.038.112,00

* Pago de 12 haberes mensuales más aguinaldo a un profesional I multiplicado por la cantidad de años en cada trámite internacional por caso.



• DEFENSA JUDICIAL

Sobre el cumplimiento de recomendaciones y de casos pre contenciosos y cumplimiento de Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), durante la gestión 2024, se destacaron las siguientes actividades:

- a) La reunión con la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias del Estado Plurinacional de Bolivia, en formato híbrido con la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 13 de junio de 2024.
- b) La revisión, análisis y priorización de peticiones, casos y sentencias en razón de temática (Garantías Judiciales, Protección Judicial, Tortura, Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, LGTBI, Pueblos Indígenas y desaparición forzada); teniendo por resultado la priorización de 49 trámites internacionales. Posteriormente se analizó la priorización de 3 Supervisiones de Sentencia.
- c) Durante la gestión 2024 fueron elaborados y remitidos 3 Escritos de Cumplimiento de Recomendaciones, respecto al único Caso en etapa pre contenciosa 13.546 “Mario Francisco Tadic y otros”.
- d) Se elaboraron y remitieron 5 Escritos, Informes de Cumplimiento de Sentencia de los Casos “Flores Bedregal y otras”, “Valencia Campos y otros” y “Angulo Losada”.
- e) Parte de las estrategias de la gestión 2024 fue contribuir al descongestionamiento del Portafolio de la DGDDHMA, para lo cual se solicitó la agrupación de las Sentencias en Etapa de Supervisión sobre los casos de Desaparición Forzada de Personas “Trujillo Oroza”, “Ticona Estrada”, “Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña” y “Flores Bedregal y Otras”.
- f) Se elaboró el Anteproyecto de Ley “Procedimiento para el Cumplimiento de Decisiones del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”.
- g) Se elaboraron los proyectos de dictamen: “Cumplimiento del Punto Resolutivo N°15 de la Sentencia de Excepciones, Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas en el Caso “Flores Bedregal y otras Vs. Bolivia” y “Cumplimiento del Punto Resolutivo N°10 de la Sentencia de Excepciones, Preliminares, Fondo y Reparaciones del Caso Angulo Losada vs Bolivia”.

• DEFENSA ARBITRAL

La Dirección General de Defensa Arbitral es la encargada de proponer estrategias de defensa del Estado en actuaciones y procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia comercial, de inversiones y controversias ante tribunales internacionales, supranacionales y en jurisdicción extranjera que involucren al Estado, sus entidades públicas y empresas públicas, además de patrocinar o intervenir en todos los arbitrajes

comerciales de carácter internacional en representación de las entidades públicas del nivel central del Estado.

En la gestión 2024, respecto a la Defensa Arbitral se han tenido los siguientes logros:

a) **Casos con Laudos Favorables**

Caso: Apelación GAFTA N°4662 Duron LLC c. Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)

En el marco de la controversia arbitral internacional comercial entre DURON LLC (“DURON”) y la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (“EMAPA”), derivada del incumplimiento del Contrato N° 001/2020, la Procuraduría General del Estado (“PGE”) asumió la defensa legal de EMAPA bajo instrucciones del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Contexto del Caso: El 25 de enero de 2021, DURON notificó formalmente a EMAPA sobre el inicio del proceso arbitral ante la Asociación del Comercio de Granos y Alimentos (“GAFTA”), Arbitraje N°: 18-374, alegando incumplimientos contractuales y presentando diversas pretensiones económicas. Entre estas se encontraron reclamaciones por un total de \$us 8.085.097,71.

En ese sentido la PGE, en representación de la Demandada, presentó los argumentos en la etapa de méritos, en virtud de los cuales el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Final de 22 de diciembre de 2022, desestimando la totalidad de las pretensiones presentadas por DURON y estableciendo la repartición equitativa de las costas del arbitraje entre ambas partes.

Proceso de Apelación: A pesar de la contundente victoria obtenida por la PGE en primera instancia, DURON ejerció su derecho de Apelación ante GAFTA el 23 de marzo de 2023. Esta nueva etapa fue consignada como la Apelación GAFTA N° 4662, en la que se reiteraban las pretensiones económicas, rechazadas previamente.

El Tribunal de Apelación emitió el Laudo el 3 de octubre de 2024, desestimando nuevamente todas las reclamaciones de DURON.

CUADRO N° 2
CASO: DURON

CONCEPTO DE LAS RECLAMACIONES	MONTOS DE LAS RECLAMACIONES	DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL	MONTO AHORRADO POR EL ESTADO
Reclamaciones presentadas en el Arbitraje N° 18-374	\$us 8.085.097,71	Los reclamos de los vendedores en esta apelación son rechazados.	\$us 8.085.097,71

Caso: CCI20086/ASM/JPA: Jindal Steel Bolivia S.A. c. Empresa Siderúrgica del Mutún

El arbitraje entre Jindal Steel Bolivia S.A. (“Jindal”) c. Empresa Siderúrgica del Mutún (“ESM”), inició el 16 de agosto de 2021 mediante la presentación de la Solicitud de Arbitraje, que tuvo como instancia administradora del Arbitraje a la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional – CCI y tuvo su sede Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.

En esta demanda, Jindal solicitó al Tribunal declare que la Empresa Siderúrgica del Mutún incumplió el Contrato y con su deber de buena fe bajo el derecho boliviano; por tanto, solicitar se ordene a la ESM el pago de 18 millones de dólares estadounidenses en el marco de la ejecución de una segunda garantía, daños y perjuicios por una suma no menor a \$us 66.887,42 e intereses hasta la fecha del Laudo.

En el marco del arbitraje, se emitió un Laudo Parcial favorable al Estado Plurinacional de Bolivia, en el cual se dispuso la recuperación de la suma de \$us 360.202,82 en favor del Estado boliviano y de \$us 263.546,50 para la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en razón de los costos incurridos durante el proceso arbitral.

Posteriormente, mediante comunicación electrónica de fecha 13 de septiembre de 2024, la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje del Centro de Comercio Internacional (CCI) notificó a las partes con el Laudo Final de 24 de junio de 2024, el cual fue también favorable al Estado boliviano. Este Laudo que rechaza las reclamaciones de Jindal, establece la recuperación de un monto total de \$us 1.957.287,68 y ratifica lo determinado por el Laudo Parcial.

CUADRO N°3
CASO JINDAL - ESM

CONCEPTO DE LAS RECLAMACIONES	MONTO DE LAS RECLAMACIONES	DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL	MONTO AHORRADO POR EL ESTADO	MONTO RESARCIDO
Reclamaciones presentadas en el Arbitraje No: CCI 20086/ASM/JPA: Jindal Steel Bolivia S.A. c/ Empresa Siderúrgica del Mutún	\$us 84.515.887,42	Laudo Parcial favorable para Bolivia, se dispuso la recuperación de \$us 360.202,82 en favor del Estado boliviano y de \$us 263.546,50 para COMIBOL. Laudo Final favorable al Estado boliviano establece la recuperación de un monto total de \$us 1.957.287,68 más los intereses correspondientes, que deberán calcularse desde la fecha de notificación.	\$us 84.515.887,42	\$us 2.581.037

b) **Controversias Resueltas de Forma Amigable y Pacífica**

Caso: 26433/ JPA Sociedad Anónima de Obras y Servicios (“COPASA”) c. Administradora Boliviana de Carreteras (“ABC”).

La Procuraduría General del Estado a través del DICTAMEN PROCURADURIAL PGE.SPDRLE.DICT N°001/2024 de 02 de diciembre de 2024, recomendó a la ABC formalizar el Acuerdo Transaccional y garantizar su aprobación por el Tribunal Arbitral para dotarlo de fuerza vinculante internacional. Este acuerdo asegura la resolución definitiva de las controversias, evita mayores costos legales y garantiza el uso más eficiente de los recursos estatales. Además, destaca la importancia de precautelar los intereses del Estado mediante acciones preventivas en futuras controversias contractuales.

Como resultado, el 05 de diciembre de 2024, COPASA y ABC suscriben el Acuerdo Transaccional, por el que la ABC se compromete a pagar \$us 8.433.673,64 por concepto de devolución de importe de las garantías, así como por liquidación definitiva del Contrato de 08 de diciembre de 2018.

Caso: Human Vaccine LLC c. Central de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)

La Procuraduría General del Estado a través del Dictamen Procuradurial PGE.SPDRLE.DICT N°002/2024 de 17 de diciembre de 2024, dictaminó que CEASS debe aceptar formalmente los términos de la comunicación planteada por Human Vaccine; además, recomendó evitar cláusulas “Take or Pay” en futuros contratos, así como optar por arbitrajes nacionales o instituciones internacionales reconocidas.

c) **Total Casos de Arbitrajes de Inversión y Comerciales**

CUADRO 4
CASOS DE ARBITRAJE DE INVERSIÓN

Nº	CASO	ESTADO
1.	Zurich Insurance Company LTD. c/ EPB	(fase Arbitral)
2.	Compañía Minera Orlandini c/ EPB	(Fase de Ejecución)
3.	Glencore Finance Bermuda LTD. c/ EPB	(Fase de Anulación)
4.	BBVA c/ EPB	(Fase de Anulación)

CUADRO 5
CASOS DE ARBITRAJE COMERCIAL

Nº	CASO	ESTADO
1.	Jindal Steel Bolivia S.A. c/ ESM	(Fase Ejecución)
2.	Zurich Insurance Company LTD. c/ APS	(Fase Arbitral)

3.	Copasa c/ ABC	(Concluido)
4	Rubau c/ Min. Salud y Deportes	(Fase Arbitral)
5.	Shell Bolivia Corporation c/ YPFB	(Fase Anulación)
6.	Gestora Pública c/ SYSDE Internacional Inc.	(Fase Arbitral)
7.	Duron LLC c/ EMAPA	(Concluido)

• OTRAS ACTIVIDADES Y LOGROS

a) **Bolivianización de la defensa arbitral**

La Dirección General de Defensa Arbitral ha logrado iniciar la bolivianización de la Defensa del Estado, es así que ha comenzado este proceso patrocinando el caso de arbitraje comercial internacional entre Construcciones Rubau S.A. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. c. el Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México.

Asimismo, llevé adelante como representante legal de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, la fase inicial del proceso arbitral contra Zurich Insurance Company Ltd. en la Cámara de Comercio Internacional.

b) **Decreto Supremo N° 5188**

Por otro lado, se ha promulgado el Decreto Supremo N° 5188 de 24 de julio de 2024, con nuevas atribuciones para la Dirección General de Defensa Arbitral, entre las cuales se determina la competencia para patrocinar o intervenir en todos los arbitrajes comerciales de carácter internacional en representación de las entidades públicas del nivel central del Estado; así también, este Decreto Supremo permite que, las entidades públicas del nivel central del Estado, implementen acciones preventivas para evitar arbitrajes internacionales y que sean determinadas en los Dictámenes y/u Opiniones de la Procuraduría General del Estado, destinadas a las etapas pre litigiosa, litigiosa y post litigiosa.

c) **Propuesta para introducir las Juntas de Resolución de Controversias (Dispute Boards).**

La Dirección General de Defensa Arbitral organizó el 12 de noviembre de 2024 el evento “Mecanismos Amigables para la Solución de Controversias: Enfoque en Dispute Boards”, destinados a funcionarios de entidades públicas y empresas estatales, Centros de Conciliación y Arbitraje, así como, a los funcionarios de la PGE, con el objetivo principal de profundizar el conocimiento y comprensión de los “Dispute Boards”, analizando su

funcionamiento, buenas prácticas y beneficios en la resolución de controversias, con un enfoque particular en su aplicación en el contexto latinoamericano. Evento que reunió a expertos, profesionales y académicos en el ámbito de la resolución de controversias para discutir y analizar el papel y la efectividad de los “Dispute Boards” (DB) como mecanismos amigables para la solución de controversias en proyectos de infraestructura y otras áreas donde los conflictos son frecuentes. Además, se socializó la propuesta que tiene la PGE para introducir este mecanismo dentro de los Contratos Administrativos del Estado, a través de Juntas de Resolución de Controversias.

d) **Asesoramiento al Procurador General del Estado sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones internacionales**

Durante la gestión 2024, conjuntamente a la Corte IDH, se elaboró el Cuadernillo N° 39 de “Jurisprudencia sobre Estado Plurinacional de Bolivia”, actualizado con las últimas tres sentencias emitidas por dicho Alto Tribunal el año 2023. Este documento es un estudio fundamental que contiene la sistematización de decisiones de la Corte IDH sobre los Casos del Estado Plurinacional de Bolivia, de manera que sirvan como referencia práctica sobre diversos temas de relevancia y de interés local e incluso regional. El documento es una herramienta de trabajo y consulta para todas las instituciones del Estado boliviano, garantizando que los agentes estatales actúen dentro del marco de respeto a los estándares internacionales de los Derechos Humanos.

El Cuadernillo aborda cuestiones relativas a la competencia del Tribunal, la admisibilidad de los casos y las obligaciones generales de respeto, garantía y adopción de disposiciones de derecho interno. También se analizan diversos derechos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a las garantías judiciales, protección judicial, honra, dignidad, libertad de pensamiento y expresión, protección a la familia, derechos del niño, a la propiedad privada y derecho de circulación y residencia. Finalmente, se presentan las medidas de reparación dictadas por la Corte IDH en sus sentencias.

En ese marco, dada la importancia del documento, se priorizó su impresión del citado Cuadernillo en una suma total de 947 Cuadernillos, (400 ejemplares el 17 de septiembre, 385 ejemplares de 4 de noviembre y 142 ejemplares), el cual fue remitido a la Fiscalía General del Estado, servidoras y servidores públicos, organizaciones de derechos humanos, entre otros.

Vinculada a dicha actividad, en conmemoración al Día Internacional de los Derechos Humanos, se emitió la Opinión Procuradural PGE.SPDRLE.OP N°001/2024 de 10 de diciembre de 2024, que tiene por objetivo principal informar a las autoridades estatales bolivianas sobre la importancia de aplicar los estándares interamericanos de derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Busca prevenir futuras vulneraciones de derechos y la consecuente responsabilidad estatal, así como las reparaciones correspondientes. El documento analiza las sentencias de la Corte IDH que conciernen a Bolivia, identifica los derechos que son vulnerados con mayor frecuencia y las

autoridades estatales responsables, además analiza los estándares obligatorios para Bolivia.

La Opinión Procuradural tiene como norma jurídica de respaldo, las funciones constitucionales de la Procuraduría General del Estado para promover, defender y precautelar los intereses del Estado boliviano, incluyendo la facultad de emitir criterios. A partir del análisis de diversos casos y sentencias de la Corte IDH contra Bolivia, se recomienda al Órgano Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Boliviana incorporar los estándares interamericanos en materia de derechos humanos en sus fallos, resoluciones y actos.

En conmemoración al “Día de la Memoria”, (17 de julio de 2024), recordando los acontecimientos acaecidos durante el Golpe de Estado de Luis García Mesa, se procedió al descubrimiento de una placa conmemorativa en el patio lateral del edificio de la PGE, en la que se transcriben algunas líneas del Padre Luis Espinal Camps: “Señor, tenemos la costumbre a todo. Aún lo más hiriente se nos oxida. Quisiéramos una sensibilidad no cauterizada, para maravillarnos y sublevarnos. Señor, que no nos acostumbremos a ver injusticias, sin que se nos encienda la ira y la actuación”.

Por otra parte, y de manera conjunta con la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) se desarrolló el Sistema de Derechos Humanos, a objeto de contar con una herramienta tecnológica que contenga la información esencial de los tramites internacionales de derechos humanos, dicho Sistema se encuentra en etapa de construcción, habiéndose desarrollado una prueba piloto. Asimismo, se elaboró una propuesta de Convenio para el traslado del Sistema Interoperable de Recomendaciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Se desarrolló el Curso sobre el Control de Convencionalidad y Debido Proceso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organizado conjuntamente con el Centro de Formación de la Corte IDH, dirigido a servidoras y servidores públicos de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado, que contó con la participación de Juana María Ibañez Rivas, Ricardo C. Pérez Manrique, Juez de la Corte IDH.

Durante la gestión 2024, se participó del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos: “Sistema Interamericano y Sistema Universal”, constituido durante el 1er Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías (ALAP), denominado “Grupo de Trabajo Derechos Humanos y Democracia” (GT-DHD), el cual definió dos objetivos generales. El objetivo principal es la construcción de un Cuadernillo de Jurisprudencia con argumentos de defensa a favor de los Estados, y el otro relativo a las experiencias de los miembros de la ALAP sobre la temática de la desinformación digital, centrada en el “discurso de odio”.

2. REGISTRO Y SEGUIMIENTO



La Resolución Procuradural N° 014/2024 de 29 de enero de 2024, APRUEBA la nueva Estructura Organizacional de la Procuraduría General del Estado y modifica la denominación de la Dirección General de Registro y Seguimiento como Dirección General de Supervisión a Unidades Jurídicas, dependiente de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.

- **REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO (RAE)**



El Registro de Abogados del Estado, es el sistema informático de registro obligatorio de todas las y los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico, en las Direcciones Jurídicas o instancias a cargo de los procesos judiciales de la administración pública que tiene por objeto contar con una base de datos actualizada.

Desde el 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 la Dirección General de Supervisión a Unidades Jurídicas (DGSUJ), ha logrado que 373 Entidades, Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Municipales, registren y actualicen la información de 1.216 abogados a nivel nacional de los 3.652 abogados registrados en el sistema RAE en la gestión 2024 de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N°6
REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO

N°	UNIDAD	NUMERO DE ABOGADOS	NUMERO DE ENTIDADES
1	DGSUJ	584	100
2	COCHABAMBA	116	57

3	LA PAZ	145	45
4	SANTA CRUZ	100	43
5	TARIJA	51	23
6	CHUQUISACA	53	29
7	POTOSÍ	25	17
8	BENI	101	30
9	ORURO	29	21
10	PANDO	12	7
TOTAL		1.216	373

- **REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO (ROPE)**



En el sistema informático de la plataforma web, de registro obligatorio de procesos judiciales que patrocinan las Instituciones Públicas del Estado, herramienta vital para la PGE, recopila toda la información detallada, incluyendo datos como instituciones involucradas, abogados, cuantía y autoridades judiciales.

Desde el 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la DGSUJ en coordinación con las DDD's, han logrado verificar el registro y actualización de información de 94.646 procesos judiciales de entidades y empresas públicas a nivel nacional en el sistema ROPE.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNIDADES JURÍDICAS**

Subsistema de Seguimiento

Es el procedimiento de verificación y control que realiza la PGE, a través de la DGSUJ a las acciones de precautela y defensa legal de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública, a través de la implementación de procedimientos informáticos, para evidenciar el estado de los procesos mediante requerimientos y verificaciones in situ en sede judicial o fiscal.

Mediante Resolución Procuradural N° 086/2024, se aprobó el Reglamento del Sistema de Supervisión, que tiene por objeto implementar el Sistema de Supervisión y sus tres subsistemas, bajo un enfoque sistémico preventivo y correctivo sobre las acciones de las Unidades Jurídicas de Entidades y Empresas Públicas que, en su disposición segunda, prevé que los Procesos de Seguimiento a Procesos Judiciales de Entidades o Empresas Públicas de la Administración Pública en curso, deberán concluir su tramitación conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Seguimiento a Procesos

Judiciales aprobado por Resolución Procuradural N° 086/2020 de 18 de mayo de 2020, máximo hasta el 31 de diciembre de 2024 de forma improrrogable, al respecto, en cumplimiento a la disposición segunda del referido reglamento, la DGSUJ cerró 86 procesos judiciales que se encontraban en seguimiento.

Subsistema de Evaluación

Es el conjunto de procedimientos y normas aplicables a la evaluación de las acciones de defensa legal, desarrolladas por las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública. Es la valoración jurídica que realiza la Procuraduría General del Estado al ejercicio de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado, realizadas por las y los abogados de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de la sustanciación de los procesos judiciales de la administración pública; aplicando técnicas de auditoria jurídica u otras, bajo criterios reglados que permitan identificar la diligencia o negligencia en su tramitación.

En ese sentido, la DGSUJ realizó la evaluación de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, emitiendo la Recomendación Procuradural N° 003/2024.

• **OTRAS ACTIVIDADES Y LOGROS**

La actual DGSUJ, por el alto índice de rotación de personal de recursos humanos y abogados y los incumplimientos en la actualización de información de las entidades y empresas públicas, vio la necesidad de realizar dos talleres de capacitación sobre el manejo de los sistemas de Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en dos instituciones públicas, logrando la capacitación de 415 servidores públicos de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N°7
TALLERES DE CAPACITACIÓN RAE – ROPE

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	PARTICIPANTES
1	Taller de Capacitación sobre el Uso y Manejo de los Sistema RAE y ROPE	ABT	12/04/2024	200
2	Taller de Capacitación sobre el Uso y Manejo de los Sistema RAE y ROPE	MDRy T	29/04/2024	215

Mediante Resolución Procuradural N° 0856/2024 de 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento del Sistema de Supervisión, para lo que la PGE desarrolló nueve talleres de socialización, logrando poner en conocimiento el nuevo Reglamento del Sistema de Supervisión y la capacitación en los sistemas de Registro de Abogados del Estado (RAE) y Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) a 1.835 servidores públicos de las Instituciones, Entidades, Empresas Públicas, Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales de ocho departamentos.

3. INTERVENCIÓN Y LITIGIO LOCAL



- **INTERVENCIÓN Y LITIGIO LOCAL**

Mediante Resolución Procuradural N° 014/2024 de 29 de enero de 2024, se APRUEBA la nueva Estructura Organizacional de la Procuraduría General del Estado y modifica la denominación de la Dirección General de Evaluación e Intervención como Dirección General de Litigio Local, dependiente de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, denominación que surge en atención al trabajo estratégico de intervención en la defensa legal de los intereses del Estado.

La Dirección General de Litigio Local, en su rol de intervención, participa como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos penales, civiles y coactivos fiscales cuya cuantía sea igual o superior a Bs 7.000.000, así como en procesos de relevancia social, medioambiental y de vulneraciones a los Derechos Humanos.

- **PROCESOS DE RELEVANCIA PARA EL ESTADO**

La Dirección General de Litigio Local interviene en procesos judiciales clave para la defensa de los intereses del Estado en el ámbito local, entre los procesos penales de mayor relevancia se tiene:

CUADRO N°8
PROCESOS DE RELEVANCIA PARA EL ESTADO

N°	PROCESO	DESCRIPCIÓN	ETAPA PROCESAL
1	"GASES ARGENTINA"	La Embajada de Argentina solicitó autorización de ingreso de persona, material y equipamiento para la Gendarmería Argentina, dejando el Grupo Alacrán agentes químicos y municiones sin autorización del Ministerio de Defensa, y se tiene también carta de agradecimiento de Jorge Gonzalo Terceros Lara.	Actos preparatorios de juicio oral

N°	PROCESO	DESCRIPCIÓN	ETAPA PROCESAL
2	"GASES ECUADOR"	En fecha 15 de noviembre de 2019 se llevó adelante una reunión en Palacio de Gobierno, lugar en el que Jeanine Añez Chávez, junto a varios ministros concretaron la necesidad de adquirir en calidad de "préstamo" agentes químicos y gases lacrimógenos de la República de Ecuador, concretando dicho préstamo mediante llamada telefónica, por lo que utilizando la aeronave Hércules C 130 de la FAB, personal policial y militar se trasladó a dicho país para recoger el material descrito y trasladarlo a nuestro país, para después utilizarlo en las masacres de Senkata y Sacaba	Juicio oral, público y contradictorio
3	"GOLPE DE ESTADO I"	El 21 de octubre de 2019, empezó a gestarse un Golpe de Estado con la quema de los Tribunales Departamentales Electorales, y así sucesivamente al mando de Luis Fernando Camacho, quien en fecha 05 de noviembre del 2019 llegó a La Paz y en declaraciones ante los medios de comunicación mencionó que logró evadir el bloqueo gracias al apoyo de policías y militares, constatándose de que un Golpe de Estado estaba en desarrollo, para deponer a un Gobierno Electo Constitucionalmente	Juicio oral, público y contradictorio
4	"SENKATA"	El 19 de noviembre de 2019, en la planta de YPF - SENKATA y sus alrededores, se ejecutó una operación realizada por efectivos militares y policiales, en la que resultó el fallecimiento de 10 personas y dejó 31 heridos	Juicio oral, público y contradictorio
5	"GASES LACRIMÓGENOS (BRASIL)"	A finales del 2019 y durante la gestión 2020, el Ministerio de Defensa procedió a la adquisición de agentes químicos para el Ministerio de Gobierno; se advirtió un empleo irregular de esta facultad adquisitiva de dicha cartera de Estado; y de la misma manera, se pudo advertir que la compra fue realizada a través de un intermediario (BTS), empresa que ofreció los agentes químicos con un notable sobreprecio.	Recursos (medios impugnatorios)
6	"VENTILADO-RES ESPAÑOLES"	Durante la emergencia sanitaria del COVID-19 se adquirieron ventiladores españoles para la Unidad de Terapia Intensiva (UTI), por lo que, su adquisición fue realizada con sobreprecio, y dichos ventiladores no servían para su uso en la UTI.	Etapas preparatoria
7	"SOBOCE YURA"	Los procesados transfirieron parte de sus acciones a la empresa "Chihuahua", con la intermediación de la Empresa "Yura", que era de propiedad de la Familia de los procesados, simulando esa transacción en la bolsa de Valores con el fin de omitir el tributo de la suma de Bs 714.140,178	Etapas preparatoria

N°	PROCESO	DESCRIPCIÓN	ETAPA PROCESAL
8	"SOBOCE AKAPANA"	En 2005, CIMSA vendió el 46,57% de sus acciones en SOBOCE a AKAPANA, una empresa ficticia creada en Panamá por la familia Doria Medina, por 160 millones de bolivianos. Poco después, AKAPANA revendió esas acciones a una subsidiaria de la empresa mexicana CHIHUAHUA por 560 millones de bolivianos, generando utilidades no declaradas y evadiendo impuestos. En 2021, la Unidad de Investigaciones Financieras remitió un informe al Ministerio Público confirmando que CIMSA no reveló el valor real de la transacción ni la intermediación de AKAPANA, lo que resultó en una evasión tributaria de aproximadamente 294 millones de bolivianos en perjuicio del Estado	Etapa preparatoria
9	"PISCINAS YLB"	El 27 de marzo de 2024 se establece mediante informe técnico daño provocado a las 18 Piscinas Industriales Halitas, identificándose tres factores principales: Adquisición inadecuada de materiales: Se usó una Geomembrana PVC de 0,50 mm sin justificación técnica, pese a que existían antecedentes exitosos con una de 0,75 mm.; Malas prácticas en pruebas de calidad: El uso indebido de pruebas de aire en ensayos de juntas soldadas deterioró la Geomembrana PVC de 0,50 mm.; y deficiente administración y supervisión: La exposición prolongada de los geo sintéticos a la radiación contribuyó a su deterioro.	Etapa preparatoria
10	"FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)"	El ex Ministro de Economía y Finanzas Públicas José Luis Parada Rivero y el ex Presidente del Banco Central de Bolivia (BCB), suscribieron la Carta de Intención MEFP/DM/JG-0683/2020 de 10 de abril de 2020 y sin cumplir procedimientos legales enviaron al Fondo Monetario Internacional (FMI) solicitando (a nombre del Gobierno de Bolivia), un financiamiento de emergencia del FMI por el equivalente a DEG 240.1 millones (alrededor de \$us 332 millones) para enfrentar la pandemia y otras necesidades del país incumpliendo lo establecido por las normas.	Apertura de juicio oral, público y contradictorio
11	"AMAYAPAM-PA"	COMIBOL y la empresa PHOENIXMINING S.A. firmaron tres contratos mineros productivos, de los cuales dos fueron anulados y el tercero se encontraba en proceso de aprobación legislativa. Según la Ley N°535, dichos contratos solo entrarían en vigor tras su aprobación legislativa. Sin embargo, aunque COMIBOL otorgó en noviembre de 2021 un permiso transitorio que solo autorizaba actividades de prospección y exploración, PHOENIXMINING S.A., a través de su representante legal, Huoy Kung Tan, habría realizado explotación y comercialización ilegal de minerales en el yacimiento aurífero de Amayapampa. Actividad irregular causó daño económico estimado en Bs 11.757.397.	Etapa preparatoria

N°	PROCESO	DESCRIPCIÓN	ETAPA PROCESAL
12	"BANCO FASSIL"	El 27 de abril de 2023, M40 Empresarial S.R.L. denunció ante el Ministerio Público a Juan Ricardo Mertens Olmos, representante de FINANCIAL GROUP S.A., por un presunto fraude relacionado con contratos de préstamo de dinero firmados en 2020 por un total de \$us 13.000.000. Asimismo, Mertens transfirió bienes a terceros para evadir el pago, incurriendo en el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI). Además, FINANCIAL GROUP S.A. funcionaba como empresa fachada para cometer delitos financieros mediante la concesión irregular de créditos, con la participación del Banco FASSIL S.A. y diversas empresas vinculadas, generando operaciones sospechosas y otorgaba préstamos a personas sin capacidad de pago.	Etapa preparatoria
13	"IMPUESTOS NACIONALES"	El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), tras un análisis de inteligencia fiscal, identificó a la empresa Altoveizaga S.R.L. (NIT 416049023) como una entidad ficticia sin capacidad real para operar comercialmente. Se determinó que esta empresa vendía facturas sin la existencia de transacciones reales, permitiendo a otras compañías evadir el pago del IVA e IUE	Etapa preparatoria
14	"GOLPE ZUÑIGA"	El 26 de junio de 2024, el entonces Comandante General del Ejército, Juan José Zúñiga Macías, lideró un despliegue militar en la Plaza Murillo de La Paz, acompañado de unidades de las Fuerzas Armadas, vehículos blindados y armamento militar. Durante la incursión, las tropas forzaron la puerta del Palacio de Gobierno, mientras Zúñiga declaraba ante la prensa su descontento y la intención de provocar un cambio en el Gabinete. Tras ingresar al Palacio, la acción generó incertidumbre en la población. Posteriormente, el presidente Luis Arce Catacora ordenó a Zúñiga retirar las tropas y vehículos, pero este se negó, manifestando su intención de continuar con su plan, que implicaba un golpe de Estado y la destitución del Presidente y su gabinete.	Etapa preparatoria



• PROCESOS PENALES

La Dirección General de Litigio Local, hasta el 31 de diciembre de 2024, realiza la intervención como sujeto procesal de pleno derecho en 69 Procesos Penales.

CUADRO N°9
PROCESOS PENALES (REPARACIÓN DE DAÑOS)

N°	PROCESO JUDICIAL	FECHA	MONTOS DE DINERO RECUPERADOS	
			CIFRA NUMERAL	LITERAL
1	"BEECHCRAFT – Conducta Antieconómica"	17/10/2011 Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	Bs 1.849.830,98	Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta 98/100 bolivianos.

• PROCESOS CIVILES

La Dirección General de Litigio Local, hasta el 31 de diciembre de 2024, realiza la intervención como sujeto procesal de pleno derecho en cinco (5) Procesos Civiles.

• SENTENCIAS OBTENIDAS

Se obtuvieron las siguientes Sentencias Condenatorias en la gestión 2024:

CUADRO N° 10
SENTENCIAS PROCESOS PENALES

N°	DENOMINACIÓN	FECHA	RESULTADO
1	Caso: "RIBB I"	08/04/2024	Sentencia Condenatoria N°16/2024 contra Yerko Garafulic Baron, dictando 5 años de pena.
2	Caso: "BIDESA"	24/05/2024	Sentencia Condenatoria N°42/2024 contra Lourdes Elizabeth Jimenez Vda. de Palacios y Ralph Napoleón Tapia Hurtado, dictando 3 años de pena privativa.
3	Caso: "BANCO FASSIL"	27/08/2024	Sentencia Condenatoria N°374/2024 contra Jorge Chahin Justiniano, Álvaro Velasco Bruno, Alexander Henrich Wile Hauke, Diego Chain Novillo, Estefanía Roca Suarez y Cristina Wile Engelman, dictando 3 años de pena.
4	Caso: "LGI – ABC"	29/08/2024	Sentencia Condenatoria N°30/2024 contra Jesús Aguilar Suxo, dictando 4 años de pena privativa.
5	Caso: "PEDREGAL"	05/09/2024	Sentencia Condenatoria N°31/2024 contra Franklin Mamani Guarachi, dictando 11 años de pena privativa.

N°	DENOMINACIÓN	FECHA	RESULTADO
6	Caso: "BIDESA"	01/10/2024	Sentencia Condenatoria N°87/2024 contra Alcides Ramiro Sillerico, Iver López Marco, Peter Waltzer Justiniano, Osvaldo Vargas Siles y Martha Eugenia Vásquez Vaca, dictando 3 años de pena privativa.
7	Caso: "GASES LAGRIMOGENOS (BRASIL)"	02/10/2024	Sentencia Condenatoria N°20/2024 contra Carlos Arturo Murillo Prijicc y Luis Fernando López Julio a 8 años; Ruth Rossana Palomeque Ríos a 5 años y Sergio Alberto Zamora Bascope a 3 años de pena privativa.
8	Caso: "BANCO FASSIL"	04/10/2024	Sentencia Condenatoria N° 456/2024 contra Jorge Arturo Chávez Vargas, dictando 3 años de pena privativa.
9	Caso: "BANCO FASSIL"	08/10/2024	Sentencia Condenatoria N°454/2024 contra Hernán Suarez Vaca Diez y Patricia Piedades Suarez Barba. Dictando 3 años de pena privativa.
10	Caso: "BANCO FASSIL"	25/11/2024	Sentencia Condenatoria N°531/2024 contra Hermes Hugo Saucedo Camacho, dictando 3 años de pena.
11	Caso: "BLOQUEOS PAROTANI"	19/11/2024	Sentencia Condenatoria N°811/2024 contra Rodrigo Cuellar Chamo, dictando 3 años de pena.
12	Caso: "IMPUESTOS NACIONALES (SIN)"	27/12/2024	Sentencia Condenatoria N°542/2024 contra Luis Fernando Balboa Mamani, dictando 3 años de pena.

• OTRAS ACTIVIDADES Y LOGROS

Se elaboró un proyecto normativo "PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ACTUACIONES MÍNIMAS PARA EL LITIGIO ESTRATÉGICO EN LAS ETAPAS PRELIMINAR Y PREPARATORIA DE PROCESOS PENALES EN INTERVENCIÓN" cuya finalidad se enmarca en la promoción y tramitación de actuaciones mínimas en la etapa preliminar para una adecuada defensa de los intereses del Estado, para su aprobación.

4. DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS



• ACTIVIDADES RELEVANTES Y LOGROS

Mediante Resolución Procuradural N° 014/2024 de 29 de enero de 2024, se APRUEBA la nueva Estructura Organizacional de la Procuraduría General del Estado y crea la Dirección General de Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales, bajo el amparo de los Artículos 21 y 22 de la Ley N° 064 de la Procuraduría General del Estado.

Mediante Decreto Supremo N° 5115 de 7 de febrero de 2024, se ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES de la Dirección General de Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales precisando que la misma asumirá los procesos judiciales en curso y por iniciarse, que se encuentren a cargo de los Ministerios del Órgano Ejecutivo de las entidades liquidadas o residuales que fueron cerradas, de las entidades cerradas y en proceso de liquidación.

Con Resolución Procuradural N° 073/2024 de 19 de julio de 2024, se APRUEBA el “Reglamento del Decreto Supremo N° 5115 de 7 de febrero de 2024” de la Procuraduría General del Estado.

CUADRO N° 11 TALLERES INFORMATIVOS Y DE SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DECRETO SUPREMO N° 5115

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
1	Taller Informativo y Socialización del Reglamento del Decreto Supremo N° 5115 de 7 de febrero de 2024 y las Fases de Transferencia Gradual	Dirección Desconcentrada Departamental La Paz	02/08/2024

Nº	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
2	Socialización del DS 5115 de 7 de febrero de 2024, su Reglamento Aprobado y Capacitación a los Abogados de la PGE en el Trabajo a Realizarse en las Fases de Transferencia Gradual de Procesos Judiciales	Dirección Desconcentrada Departamental Chuquisaca	27/09/2024
3	Socialización del D.S. 5115 de 7 de febrero de 2024, su Reglamento Aprobado y Capacitación a los Abogados de la PGE en el Trabajo a Realizarse en las Fases de Transferencia Gradual de Procesos Judiciales	Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz	24/10/2024
4	Socialización del D.S. 5115 de 7 de febrero de 2024, su Reglamento Aprobado y Capacitación a los Abogados de la PGE en el Trabajo a Realizarse en las Fases de Transferencia Gradual de Procesos Judiciales	Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	08/11/2024
5	Socialización del D.S. 5115 de 7 de febrero de 2024, su Reglamento Aprobado y Capacitación a los Abogados de la PGE en el Trabajo a Realizarse en las Fases de Transferencia Gradual de Procesos Judiciales	Dirección Desconcentrada Departamental Tarija	21/11/2024

CUADRO N° 12
RECEPCIÓN PROVISIONAL DE 7.672 PROCESOS JUDICIALES

Nº	INSTITUCIÓN	TIPO DE RECEPCIÓN	PROCESOS JUDICIALES	FECHA
1	Ministerio de Planificación del Desarrollo (Agencia para el Desarrollo de las Macro Regiones y Zonas Fronterizas – ADEMAF)	Recepción Provisional	13 procesos judiciales	29/08/2024
2	Ministerio de Planificación del Desarrollo (Directorio Único de Fondos – DUF)	Recepción Provisional	6 procesos judiciales	29/08/2024
3	Ministerio de Planificación del Desarrollo (Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF)	Recepción Provisional	40 procesos judiciales	02/09/2024
4	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (PROVIVIENDA)	Recepción Provisional	6.808 procesos judiciales	03/09/2024
5	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (ENFE, FONVIS, ex SNC y ECOBOL)	Recepción Provisional (primera entrega)	408 procesos judiciales	11/10/2024
6	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (AASANA, ex SNC y ECOBOL)	Recepción Provisional (segunda entrega)	408 procesos judiciales	11/10/2024

CUADRO N° 13
RECEPCIÓN DEFINITIVA DE 383 PROCESOS JUDICIALES

N°	INSTITUCIÓN	TIPO DE RECEPCIÓN	PROCESOS JUDICIALES	FECHA
1	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF	Recepción Definitiva	12 procesos judiciales	29/10/2024
2	Directorio Único de Fondos – DUF	Recepción Definitiva	6 procesos judiciales	05/11/2024
3	ADEMAF	Recepción Definitiva	13 procesos judiciales	29/08/2024

Revisión y Verificación de Procesos Judiciales en Juzgados (Verificación in situ)

12, 13, 16, 19 y 20 de septiembre de 2024 procesos judiciales de PROVIVIENDA (829 en la ciudad de La Paz y El Alto), 4 de octubre de 2024, procesos judiciales del DUF (6 en la ciudad de La Paz), 25, 28 y 29 de octubre de 2024 procesos judiciales del MOPSyV (141 en la ciudad de La Paz y El Alto).



5. ASESORAMIENTO E INVESTIGACIÓN



ASESORAMIENTO. - Orientación sistemática y detallada que la PGE brinda a las entidades o empresas públicas, con la finalidad de fortalecer su gestión en la Defensa Integral del Estado.

INVESTIGACIÓN.- Documentos derivados de la recolección y sistematización de información que identifican antecedentes, desarrollan análisis fáctico, técnico, jurídico y documental sobre temas vinculados con las competencias de la PGE, de la cual emergen dictámenes, requerimientos u opiniones especializadas.

- **INVESTIGACIONES RELEVANTES**

A partir de la emisión de instrucciones emitidas, se procedió al inicio y tramitación de Investigaciones Especializadas destinadas a tocar temas relacionadas a todas y cada una de las competencias de la PGE, como se detallan a continuación:

CUADRO N° 14
INVESTIGACIONES RELEVANTES

INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	OBJETO
INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL (2)	Identificar las acciones realizadas por las instituciones (con atribuciones para ello) en los ámbitos de protección así como de prevención en el ámbito de medio ambiente (incendios forestales y quemas ilegales), a objeto de proponer el desarrollo de acciones pendientes de ejecución.

INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	OBJETO
VINCULATORIEDAD DE DECISIONES Y OPINIONES CONSULTIVAS DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ÓRGANOS DE TRATADO	Identificar y delimitar los instrumentos internacionales existentes en materia de Derechos Humanos, visibilizar su grado de fuerza normativa en nuestro país, a objeto de proponer un documento que visibilice dichos grados de fuerza normativa.
CLÁUSULAS ARBITRALES EN CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES Y EMPRESAS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	Identificar la redacción de las cláusulas arbitrales dentro de los contratos suscritos por las entidades y empresas públicas, a objeto de proponer directrices de redacción uniforme para una mejor defensa de los intereses del Estado. (Trabajo coordinado con DGDA-SPDRLE)
CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LAS ETAS EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y REGIONES	Recabar información respecto a las competencias establecidas para las ETAs (gubernaciones y municipios) en la normativa en vigencia, y analizar su efectivo cumplimiento en la actualidad. (Trabajo a ser realizado en coordinación con la DDDLpz, DDDCBBA, y DDDSCZ).

• OPINIONES PROCURADURIALES ESPECIALIZADAS

A través de la Dirección General de Análisis e Investigación, se procedió a la emisión de Opiniones Especializadas, destinadas a aclaraciones jurídicas dentro de determinados temas en específico que van de la mano con las atribuciones de la PGE, como a continuación se detalla:

CUADRO N° 15
OPINIONES PROCURADURIALES ESPECIALIZADAS

OPINIÓN ESPECIALIZADA	OBJETO
Opinión Especializada N° 01/2024	Competencia, los efectos, alcance y carácter vinculante o no de la Resolución Camaral N° 13/2023-2024 de 1 de febrero de 2024, emitida por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional (Autoprórroga Órgano Judicial y TCP).
Opinión Especializada N° 02/2024	Implementación del Artículo 24, numeral 6 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada, aprobado por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 3935 de 26 de septiembre de 2008; en referencia a la situación legal de las personas desaparecidas, cuyo paradero no fuera esclarecido.

Opinión Especializada N° 03/2024	Composición, elección y designación de Vocales del Tribunal Supremo Electoral designados por el Presidente y/o por la Asamblea Legislativa.
Opinión Especializada N° 04/2024	OC-28/21, de 7 de junio de 2021 de la CIDH sobre la Reelección indefinida como derecho humano.

• OTROS DOCUMENTOS PROCURADURIALES

En la gestión 2024, se modularon los mecanismos para poder desenvolver y llevar adelante sus funciones encomendadas a esta dirección, con los siguientes documentos reglamentarios:

CUADRO N° 16
OTROS DOCUMENTOS PROCURADURIALES

REGLAMENTO	OBJETO
REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS (Resolución Procuradural N° 080/2024 de 01 de agosto de 2024)	Establece los lineamientos esenciales por los cuales se da inicio a una investigación especializada, así como el tiempo de su realización y la emisión del producto de la misma.
REGLAMENTO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO (Resolución Procuradural N° 009/2025 de 15 de enero de 2025 (documento proyectado el 2024)	Regulación del desarrollo de las acciones de asesoramiento especializado que debe ser brindado a las instituciones y empresas públicas, así como su inicio, duración y conclusión.

• ANÁLISIS DE CONTRATOS

En la gestión 2024, se procedió al análisis del proyecto del “Contrato de Préstamo con el Banco de Exhortación e Importación de China (Eximbank - China) para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de una Planta Refinadora de Zinc - Oruro” a ser suscrito por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, realizando para ello las siguientes acciones:

- Desarrollo de reuniones de coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Emisión de criterios legales respecto a determinados artículos que formaban parte del proyecto de contrato, para consideración de la institución solicitante.

• **OTRAS ACTIVIDADES Y LOGROS**

Las Investigaciones Especializadas en materia de Medio Ambiente, generaron acciones por parte de la PGE, destinadas a lograr un beneficio significativo; mismas que concretamente fueron desarrolladas, como se describe a continuación:

CUADRO N° 16
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA INCENDIOS FORESTALES Y QUEMAS ILEGALES

ACCIÓN – LOGRO (Investigación Especializada “Incendios Forestales y Quemas Ilegales”)	BENEFICIO
Mesas Técnicas ABT – MMAYA	Se trabajaron mesas técnicas donde se analizó la normativa referida a las quemas ilegales y la actualización de las multas económicas en contra de los infractores, habiéndose proyectado la modificación del Reglamento de la Ley Forestal, materializada mediante el Decreto Supremo N° 5203.
Nuevo Régimen de Sanciones de la ABT	Mediante Resolución Administrativa ABT N° 139/2024 de 4 de septiembre de 2024, se aprobó el Reglamento Específico en aplicación al D.S. N° 5203, que establece un nuevo régimen de sanciones por quema ilegal, cuyas multas oscilan entre 190 y 976 UFVs. Lo que significa un aumento entre 300% y 1.700%.
Apertura de la Jurisdicción Agroambiental para el cobro de Multas que impone la ABT	• Anteriormente la ABT tenía dificultades para realizar el cobro judicial de multas que impone a diferentes infractores. • En el marco del “Encuentro Interinstitucional en Defensa del Medio Ambiente” desarrollado en Santa Cruz los días 26 y 27 de febrero de 2024, se logró la apertura y predisposición de la Jurisdicción Agroambiental para tramitar el cobro de esas multas.

ACCIÓN – LOGRO (Investigación Especializada “Incendios Forestales y Quemas Ilegales”)	BENEFICIO
Encuentro Interinstitucional por la Defensa de los Derechos de la Madre Tierra y del Medio Ambiente – Mesas de Trabajo	En fechas 26 y 27 de febrero de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se desarrolló el “Encuentro Interinstitucional por la Defensa de los Derechos de la Madre Tierra y del Medio Ambiente”, que tuvo por objeto socializar los avances de la investigación en materia de protección de los Derechos de la Madre Tierra y Medio Ambiente, referida a Quemas Ilegales e Incendios Forestales y realizar mesas técnicas, con los siguientes ejes abordados: 1. Actualización Normativa 2. Tecnologías de la Información y Comunicación 3. Gestión Jurídica 4. Académica Formativa
Suscripción de Convenios	El 27 de febrero de 2024, la Procuraduría General del Estado suscribió los siguientes Convenios Interinstitucionales: • CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, SUSCRITO CON LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRAS: Con el objeto que la PGE y la ABT establezcan mecanismos de cooperación y asistencia recíproca que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales. • CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO CON LA EMPRESA NATURAL INTELLIGENCE Y LA FUNDACIÓN BIÓSFERA – DHARMA: Con el objeto que la PGE, Natural Intelligence y Biosfera Dharma establezcan mecanismos de cooperación y asistencia recíproca, con la finalidad de prestar actividades vinculadas a generar una sociedad de conocimiento. • CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS, SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UAGRM: Con el objeto que la PGE, a través de la EAE y la UAGRM, promuevan programas de formación, actualización y perfeccionamiento, así como programas de postgrado, en el marco de sus competencias. • CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN – EDUCO: Con el objeto que la PGE y la Fundación EDUCO, establezcan mecanismos de coordinación y cooperación para la capacitación, actualización y formación especializada e investigación en materias de competencia de la PGE, promoviendo investigaciones orientadas a visibilizar situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia y la implementación de medidas y acciones para garantizar su efectiva protección.

6. DESARROLLO NORMATIVO



El numeral 8 del artículo 8 de la Ley N° 064 en concordancia con el inciso f) del artículo 16 del DS N° 0788 de 05 de febrero de 2011, modificado por el DS N° 2739 de 20 de abril de 2016, disponen como funciones de la Procuraduría General del Estado en elaborar y formular iniciativas legislativas de anteproyectos y proyectos de leyes, como de decretos supremos y proponerlos al Órgano Ejecutivo.

En ese sentido, la Dirección General de Desarrollo Normativo elaboró en la gestión 2024, los siguientes proyectos normativos:

- **PROYECTOS DE LEY**

El Proyecto de Ley N°189/2024-2025 de “Acción de Repetición emergente el Pago de la Reparación Patrimonial de Daños y Perjuicios en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, fue remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional, que cuenta con informe de aprobación.

- **DECRETOS SUPREMOS**

En la gestión 2024 se trabajó para la promulgación de los siguientes Decretos Supremos:

- DS N° 5106 (18/01/2024): Cumplimiento de Sentencia de la Comunidad Andina.
- DS N° 5115 (07/02/2024): Establece las atribuciones de la Dirección General de Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado

en Liquidación, Cerradas y Residuales y dispone traspaso de procesos judiciales a la referida Dirección.

- DS N° 5188 (24/07/2024): Fortalecimiento de atribuciones de la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado. Además, se proyectó convenio con DIREMAR para el fortalecimiento de la PGE.
- DS N° 5203 (21/08/2024): Modificación del Reglamento General de la Ley Forestal. Aumento de la sanción económica por quemas ilegales después de 28 años, antes era 20 ctvs. de dólar americano, ahora es de 190 a 976 UFVs.

• **REGLAMENTOS PROCURADURIALES**

Se emitieron los siguientes Reglamentos Procuraduriales:

- ✓ Reglamento de Investigaciones Especializadas
- ✓ Reglamento de Producción Normativa
- ✓ Reglamento de Instrumentos Procuraduriales
- ✓ 4 Reglamentos de la Escuela de Abogados del Estado

• **ANÁLISIS LEGAL DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

Conforme al inciso c) del Artículo 16 del Decreto Supremo N° 0788 que señala: “Efectuar el análisis jurídico de los proyectos de convenios o tratados internacionales a ser suscritos por el Estado, que hayan sido requeridos a la Procuraduría General del Estado en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo contenido esté vinculado con el patrimonio, derechos e intereses del Estado Boliviano”. En ese sentido se realizaron 10 informes de Análisis Legales de Instrumentos Internacionales, los mismos fueron remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente detalle:

1. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
2. Proyecto de Acuerdo de Sede entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y la Corte Permanente de Arbitraje (CPA).
3. Cláusula de Solución de Controversias del documento base para un Tratado Bilateral de Inversiones (TBI), presentado por la República Popular de China al Estado Plurinacional de Bolivia.
4. Proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo Sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), que crea el Régimen de Solución de Controversias.

5. Convención de Liubliana de Cooperación Internacional para investigar y juzgar crímenes internacionales.
6. Cláusula 17 sobre solución de controversias del Tratado Constitutivo de la “Comunidad de Policías de América”.
7. Memorándum de Entendimiento en el Área de Incentivo a la Inversión Extranjera Directa – Arabia Saudita”.
8. Contrato de Préstamo con China para la instalación de una Planta de Zinc en Oruro – Bolivia.
9. Proyecto de Resolución denominado “Posible Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados (SCIE)” de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), se remitió la información sobre las prácticas existentes en materia de prevención y mitigación de controversias.
10. Proyecto de Acuerdo SEDE entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

• ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADOS – OPINIONES ESPECIALIZADAS

La Dirección General de Desarrollo Normativo proyectó las siguientes opiniones especializadas, publicadas en la página WEB oficial de la PGE:

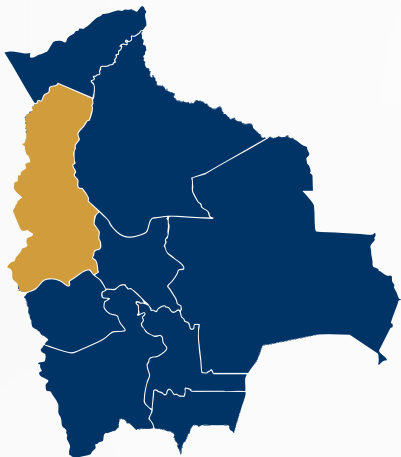
CUADRO N° 17
OPINIONES ESPECIALIZADAS

OPINIÓN ESPECIALIZADA	OBJETO
Opinión Especializada N° 5/2024	Sobre el objeto, alcances y fines de la facultad de Fiscalización de los Asambleístas Nacionales.
Opinión Especializada N° 6/2024	Sobre la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 001/2024 de 17 de enero, que declara la inconstitucionalidad del Artículo 6 de la Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021 –Ley de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.
Opinión Especializada N° 7/2024	Sobre la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 040/2024 de 19 de junio, referente a la no mercantilización de las funciones ambientales establecida en la Ley N° 300 de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

7. RESULTADOS DE GESTIÓN EN LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS:



- DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL LA PAZ



Procesos en Intervención:

En cuanto a la cuantía económica igual o superior para Procesos de Intervención es Bs 7.000.000,00 (siete millones 00/100 de bolivianos), se tienen Procesos en Intervención: 32 Procesos Penales, 7 Civiles, 7 Coactivos Fiscales.

PROCESOS EN INTERVENCIÓN	PENALES	CIVILES	COACTIVOS FISCALES
46	32	7	7

Procesos de Seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2024:

Se tienen 25 Procesos en Seguimiento, de los cuales 10 son Penales, 4 Civiles y 1 Coactivo Fiscal en seguimiento por excepción, 10 Cerrados.

PROCESOS EN SEGUIMIENTO	PENALES	COACTIVOS FISCALES	CIVIL	CERRADOS
25	10	1	4	10

Sistemas RAE y ROPE:

Se cuenta con un registro de 30 Instituciones Públicas, 88 Gobiernos Autónomos Municipales, 7 Empresas Públicas para la coordinación, administración y registro de Abogados y Procesos Judiciales.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	GOBIERNOS MUNICIPALES	EMPRESAS PÚBLICAS	TOTAL
30	88	7	116

Se cuenta con un registro de 311 abogados, en Proceso de Registro 24, haciendo un total de 335.

ABOGADOS REGISTRADOS	EN PROCESO	PENDIENTE	TOTAL ABOGADOS REGISTRADOS
311	24	0	335

CUADRO N° 18
REGISTRO DE PROCESOS POR MATERIA - CIUDAD DE LA PAZ

N°	PROCESOS POR MATERIA	N° DE PROCESOS
1.	Agroambientales	6
2.	Civiles	1.325
3.	Coactivos de la Seguridad Social	21
4.	Coactivos Sociales	111
5.	Contenciosos	85
6.	Contenciosos Administrativos	595
7.	Contenciosos Tributarios	1.827
8.	Ejecutivos Sociales	102
9.	Laborales	869
10.	Penales	2.685
TOTAL DE PROCESOS:		10.574

CUADRO N° 19
RESUMEN DE PRODUCCIÓN REALIZADA EN LA GESTIÓN 2024 – DDD LPZ

PRODUCTO	PRODUCTO GENERADO	2024
Servicio de Registro de Abogados del Estado (RAE)	Verificación In Situ RAE	22
	Capacitaciones	60
Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)	Verificación In Situ ROPE	22
	Capacitaciones	120
Servicio de Seguimiento	Seguimientos iniciados (nuevos)	20
	Evaluación Programada	1
Servicio de Evaluación	Evaluación no Programada	0
	Recomendaciones Procuraduriales	1
Servicio de Intervención	Relevancia Económica	2
	Relevancia Social	4
TOTAL		252

OTRAS ACTIVIDADES

- Se realizó la supervisión con enfoque integral del Gobierno Autónomo Municipal Ecológico y Productivo de Achocalla entre octubre y noviembre, con Dictamen Procuradural PGE/DEFP N°002/2025.
- Se llevó a cabo en fecha 27 de agosto de 2024, el FORO CARANAVI, en la Casa de la Cultura del mismo municipio, denominado “APOYO Y COORDINACIÓN CON EL GAM DE CARANAVI”.
- Se llevó a cabo el taller de socialización del Reglamento del Sistema de Supervisión 2024, aprobado mediante Resolución Procuradural N° 86/2024 de 20 de agosto de 2024, capacitando a los gobiernos autónomos municipales del departamento de La Paz, el evento se denominó: “SOCIALIZACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN”, llevado el 16 de septiembre de 2024, con una participación de 500 personas.
- Se realizó la socialización de las funciones y atribuciones de la PGE en cuanto a la Defensa Legal del Estado en una unidad educativa y un instituto técnico.

• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

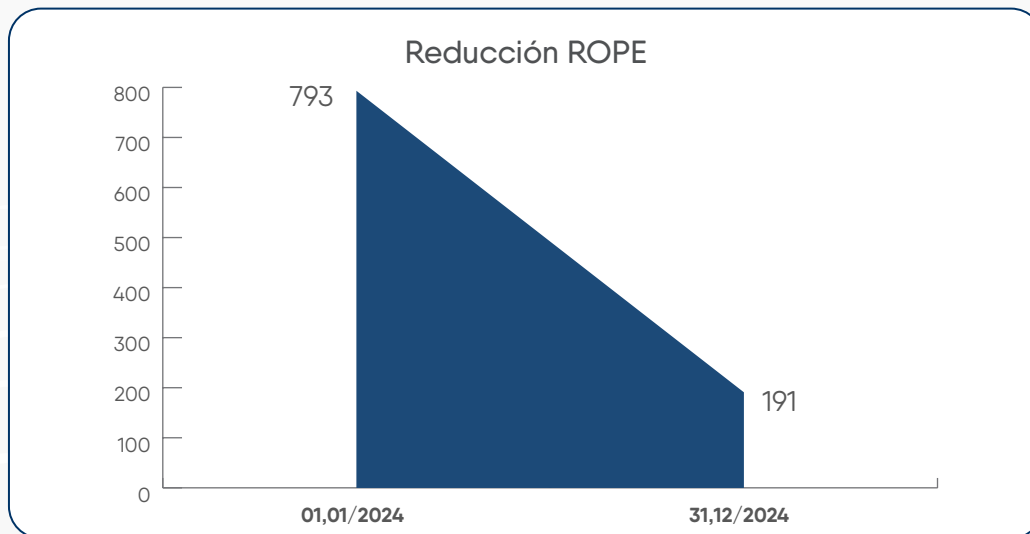


El 2024 es una gestión que marcó una agenda de resultados de posicionamiento de imagen institucional, saneamiento de procesos judiciales en intervención, cierre de seguimiento extralimitados a procesos judiciales, supervisión integrada a un gobierno municipal, equipamiento administrativo, intervención en procesos judiciales en materia de medio ambiente, derechos humanos y que afectación al Estado. En ese orden desarrollamos:

Respecto a la actualización de los sistemas informáticos RAE y ROPE

- Se realizó 40 inspecciones in situ RAE y ROPE de las 25 programadas.
- Se redujo de 793 a 191 los procesos judiciales no actualizados por las unidades jurídicas.
- Se comunicó a la Máxima Autoridad Ejecutiva de los gobiernos municipales que deben actualizar sus procesos judiciales.

GRÁFICO N°4



Respecto a los Procesos Judiciales en Intervención

A inicio de la gestión 2024 se tenía 44 procesos judiciales en intervención, pero con el nuevo Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales aprobado con R.P. No. 147/2023 y la coordinación con la Subprocuraduría de Seguimiento e Intervención, se logró el siguiente resultado:

CUADRO N° 20
RESULTADO DE PROCESOS JUDICIALES DE INTERVENCIÓN

TIPOS DE INFORMES	
Informes de pertinencia de intervención	22
Informes de no pertinencia de intervención	14
Informes de migración a seguimiento	9
Informe de conclusión de intervención	1
Informes de nueva pertinencia en intervenciones	11
TOTAL	57

Al final de la gestión 2024 se tuvieron 34 procesos judiciales en intervención: con 26 en materia penal, 7 en materia civil y 1 en coactivo fiscal, conforme al siguiente cuadro:

34 PROCESOS JUDICIALES EN INTERVENCIÓN							
Materia	PENAL				CIVIL		COACTIVO FISCALA
Tipos de procesos	Delitos Corrupción - LGI	Delitos Medio Ambiente	Delitos contra los DDHH	Otros contra el Estado	Ordinario	Coactivo y Ejecutivo	
Procesos	16	1	3	6	2	5	1
Cunatía de litigio recuperado	Bs 594.009.581,8	Indeterminada			---	Bs 48.455.096,91	Bs 21,842.1591,80
	\$us 8677632				\$us 3.062.542	\$us 4.706.405	-

Durante la gestión 2024 se notificó a la DDD-CB con 6 sentencias, de las cuales 5 son favorables al Estado ya que el monto del litigio en recuperación es de **Bs.- 296.226.730,64 y \$us. 10.677.632** y 1 sentencia desfavorable. Todas están en etapa de apelación.

SENTENCIAS	CASOS	MONTO LITIGIO RECUPERACIÓN
5 SENTENCIAS FAVORABLES NOTIFICADAS	“PARALIZACIÓN DE LA PLANTA DE UREA” El 09/09/24 se notificó con la Sentencia Condenatoria No. 029/2023 contra Víctor Hugo Zamora Castedo y otros por la paralización de la Planta de Urea y Amoniaco.	\$us 8.677.632 Bs. 274.127.959,19
	“KECOMA” El 7/02/24 notificado con la Sentencia Condenatoria No. 0405/2023 contra el Jorge Gustavo Zambrana Quispe por el delito de conducta antieconómica prevista en el Art. 224 del Código Penal por la mala ejecución del proyecto “Presa Kecomá”.	Bs. 8.115.823
	“PUENTE CAÍDO” Resolución Judicial de homologación del Acuerdo de Justicia Restaurativa, por el cual se reparó del daño material de la plataforma asfáltica del paso desnivel Puente Independencia.	Bs. 2.153.700,95
	“MOCHILAS I” Sentencia Condenatoria No. 15/2024 contra José María Marvin Leyes Justiniano y; otro por irregularidades en el proceso de compra de mochilas escolares realizado por la Alcaldía de Cochabamba.	Bs 12.469.247,50
	PROPIEDAD SENAPE Sentencia declaró PROBADA la demanda dispuso nulidad de ilegal testimonio 597/2017 de 7 de abril y cancelación del registro en Derechos Reales en el Asiento A-2.	\$us 2.000.000
1 SENTENCIA DESFAVORABLE	“LIQUIDOS EMSA” Se emitió Sentencia Absolutoria No. 034/2024 en favor de Jorge Gustavo Zambrana Quispe. La empresa EMSA adquirió líquidos desinfectantes sin haber aplicado la normativa legal correspondiente. Está en apelación.	

Respecto a la gestión administrativa y posicionamiento institucional

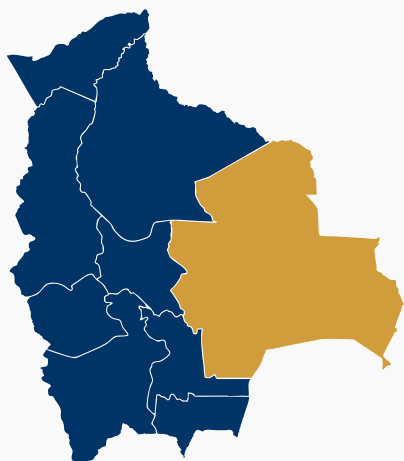
En cuanto a los resultados de la gestión administrativa se tiene:

ACTIVIDADES
• Bs. 56.000 de ahorro por concepto de alquileres en la gestión 2024
• 1 vehículo oficial asignado
• 15 reuniones con UU. JJ. para la defensa legal del Estado
• Bs. 65.000 y 70% de deuda recuperada para la Escuela de Abogados del Estado
• 2 convenios institucionales
• 13 procesos de contratación para fortalecimiento institucional
• 447 asistentes en foros de “Defensa Legal y Socialización de Reglamentos de la PGE”
• 22 entrevistas en medios de comunicación
• 674 capacitados en visitas guiadas en 7 unidades educativas y 2 universidades
• 300 inscritos para el curso “Defensa Legal del Medio Ambiente”



• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

OBJETIVOS PRIORIZADOS EN LA GESTIÓN 2024



ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO	Realizar acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de los sistemas de registro RAE y ROPE.
SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA	Evaluar las acciones legales y de defensa que realizan las unidades jurídicas respecto a la defensa de los intereses del Estado.
SEGUIMIENTO A PROCESOS JURISDICCIONALES	Realizar las acciones de seguimiento a procesos judiciales.
INTERVENCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES	Participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales.

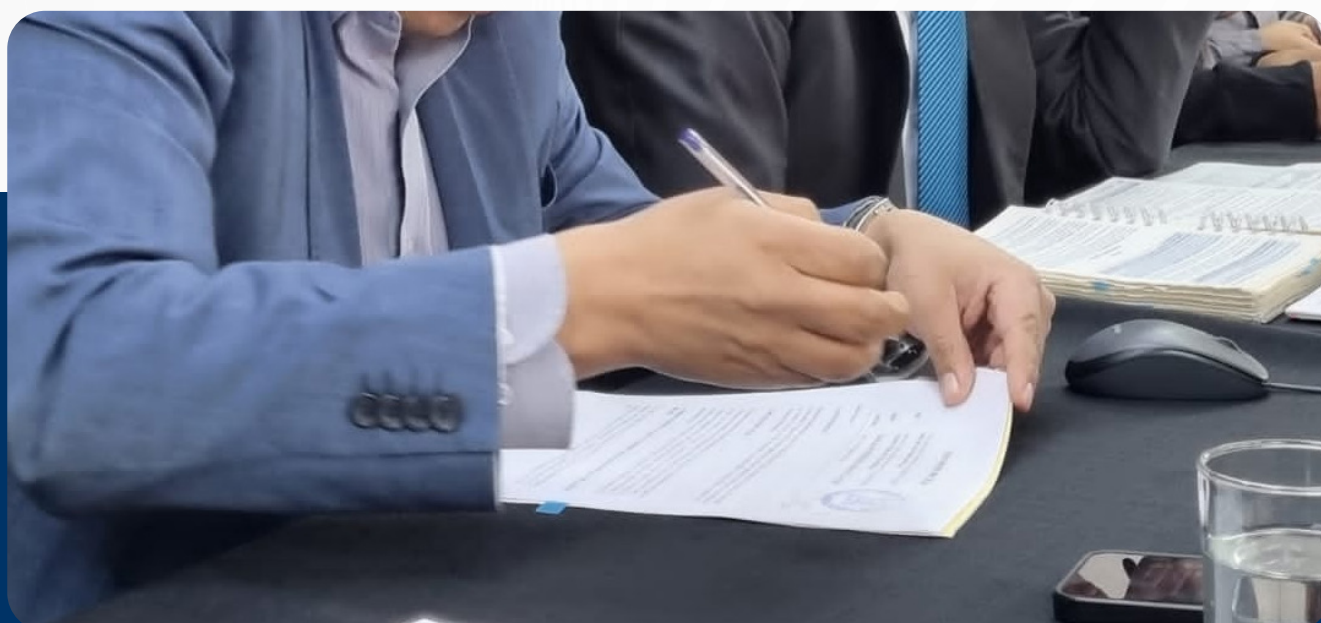
RESULTADOS Y LOGROS FINALES DE LOS OBJETIVOS PRIORIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO:	Se realizaron 48 verificaciones in situ UU.JJ. del Sistema ROPE, de las 48 programadas. 3.782 actualizaciones de procesos en el Sistema ROPE. Emisión y remisión de 78 notas de alertas ante el incumplimiento del sistema ROPE Y RAE por parte de las instituciones.
SEGUIMIENTO A PROCESOS JURISDICCIONALES	Conclusión en la tramitación de todos los procesos en seguimiento iniciados con el anterior Reglamento de Seguimiento a procesos judiciales, es decir, un total de 12.
INTERVENCIÓN DE PROCESOS JURISDICCIONALES	Se inició la gestión con 116 procesos en intervención. Se concluyó la gestión con 59 procesos de intervención.

SENTENCIAS CON REPARACIÓN DE DAÑO	Se obtuvo 2 sentencias condenatorias, con reparación del daño ocasionado. 1. "COFADENA": 32,493,970 millones de bolivianos, resolución ejecutoriada en la vía ordinaria. 2. "REPARACIÓN DE DAÑO": 25,968,829 millones de bolivianos, con sentencia de primera instancia.
--	--

CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO BRINDADO A ENTIDADES ESTATALES DEPARTAMENTALES

SISTEMA DE REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO (RAE)	- Se capacitó a 10 instituciones con el Sistema RAE en nuestras instalaciones - Se crearon 30 usuarios RAE
SISTEMA DE REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO (ROPE)	Se realizaron 25 capacitaciones del Sistema ROPE
REGLAMENTO DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN	450 participantes en capacitaciones con el nuevo Reglamento del Sistema de Supervisión, eventos organizados por la DDDSC-PGE
FOROS DE DEFENSA LEGAL	500 participantes en eventos realizados por la DDDSC-PGE



• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL BENI

Registro de Abogados del Estado - RAE



Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total de 56 instituciones, a través de:

- 1) Remisión de 180 cites de Requerimiento de Información y Remisión de Certificados RAE a instituciones con jurisdicción departamental.
- 2) Verificaciones in situ a 29 instituciones y/o empresas públicas con jurisdicción departamental.
- 3) Creación de 15 usuarios por cambios de personal en las oficinas de Recursos Humanos.

Registro Obligatorio de Procesos del Estado – ROPE

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 56 instituciones, a través de:

- 1) Remisión de 148 cites de solicitud de cumplimiento de plazos en el ROPE a instituciones con jurisdicción departamental.
- 2) Remisión de 32 cites de exhortos para dar cumplimiento obligatorio a la actualización de los procesos en el sistema del ROPE a instituciones con jurisdicción departamental.
- 3) Verificaciones in situ a 26 instituciones y/o empresas públicas con jurisdicción departamental.
- 4) Creación de 39 usuarios por cambios de personal en las oficinas de asesoría legal de las instituciones públicas del departamento del Beni.

Actualmente, se cuenta con un total de 1.217 procesos del Estado registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE INSTITUCIONES/ENTIDADES	N° DE EMPRESAS PÚBLICAS
55	1

CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS

MATERIA	CANTIDAD DE PROCESO
Agroambiental	2
Civil	71
Coactivos de la Seguridad Social	15
Coactivos Fiscales	149
Coactivos Sociales	26
Contenciosos	36
Contenciosos Administrativos	70
Contenciosos Tributarios	21
Ejecutivos Sociales	43
Laborales	197
Penales	587
TOTAL	1.217

Seguimiento a las acciones jurídicas y de defensa

Se llevaron adelante tareas de seguimiento a un total de 13 procesos judiciales.

Intervención en procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de intervención a un total de 22 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle:

22 PROCESOS JUDICIALES EN INTERVENCIÓN				
MATERIA	PENAL		CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	COACTIVO FISCAL
Tipos de procesos	Delitos Corrupción	Delitos Medio Ambiente	Coactivo y Ejecutivo	
PROCESOS	15	3	3	1
Cuantía de litigio de recuperación	Bs 135.377.553,75	Indeterminada	Bs. 52.998.684,87	Bs. 8.397.519,44
	\$us 1.235.762,03		-	-

Asimismo, dentro de los 22 Procesos en Intervención en la gestión 2024 se obtuvieron 2 sentencias, las cuales se pasan a detallar de la siguiente manera:

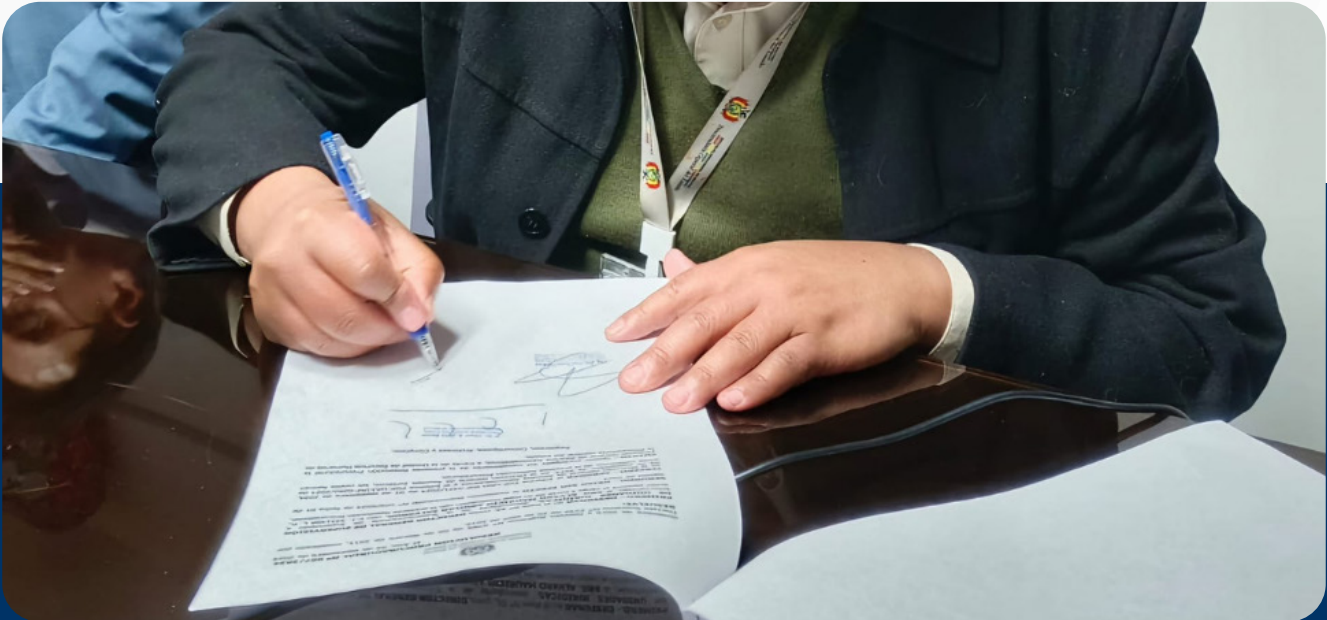
SENTENCIAS	CASOS	MONTO LITIGIO RECUPERACIÓN
2 SENTENCIA FAVORABLES NOTIFICADAS	“QUEMA I” En fecha 23 de Julio de 2024, la Dirección Departamental del Beni logró conseguir sentencia condenatoria en procedimiento abreviado por el tiempo de 2 años, dentro el proceso Penal en contra de los acusados: Santiago Zacari Marca y Juan Carlos Marca Tupuri. Ambos sentenciados por los delitos contra la Salud Pública (Art. 216 CP) e Incendio (Art. 206 CP) que, de acuerdo a los antecedentes del proceso se logra establecer: la quema de 5 hectáreas de pastizal en la comunidad Loma del Amor de la provincia San Andrés del departamento del Beni, ocasionando daños severos a la salud pública. Logro importante para la ciudadanía en general debido a que en la fecha en que se produjo este hecho delictivo, se presentaba un índice alto de daño ambiental y que de acuerdo a la promoción de una intervención responsable se obtuvo este resultado favorable para el Estado.	Indeterminada
	“CONSTRUCCIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO BELLA VISTA – PROV. ITENEZ” En fecha 28/10/2024, la Dirección Desconcentrada del Beni logró obtener Sentencia Condenatoria en el proceso penal signado con el FIS-BENI: 1702311, seguido por el Ministerio Público a instancias de la Procuraduría General del Estado y el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, sentencia condenatoria en contra de Héctor Ever Cuellar Arteaga - Sub Gobernador de la provincia Itenez del departamento del Beni, por hechos de corrupción en la ejecución del proyecto denominado “Construcción Red de Media Tensión del sistema Eléctrico Bella Vista- Provincia Itenez” en la gestión 2014, que ocasionó un daño económico al Estado de Bs. 653.644.00, imponiendo la pena privativa de libertad de 5 años por los delitos de peculado y conducta antieconómica (Arts. 224 y 142 del C.P.) a cumplirse en el Centro de Rehabilitación de Varones MOCOVI de la ciudad de Trinidad, más el pago de multas y costas a favor del Estado, proceso llevado a cabo por una intervención responsable, obteniendo un resultado favorable después de constantes batallas legales.	Bs. 653.644.00

Asimismo, se hace mención que dentro de los 22 procesos judiciales que se encuentran en intervención por la Dirección Desconcentrada Departamental de Beni, se presentaron 72 memoriales y a su vez se asistió a 133 audiencias, las cuales se pasan a detallar de la siguiente manera:

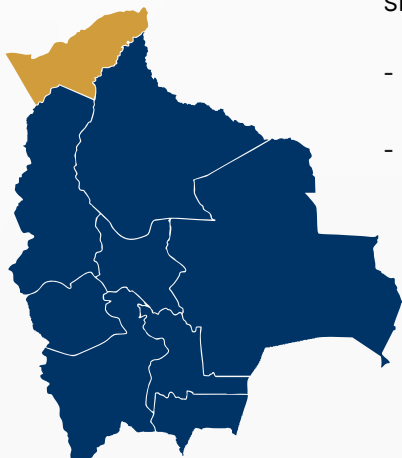
JUICIO ORAL	APELACIONES	INCIDENTES	CAUTELARES	AMPAROS	TOTAL DE AUDIENCIAS ASISTIDAS
102	6	11	11	3	133

Evaluación de unidades jurídicas

La Dirección Desconcentrada de Beni, ha efectuado la supervisión a las acciones jurídicas y de defensa de la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés, en cumplimiento a la Minuta de Instrucción PGE/DESP N° 102/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 posteriormente, se elaboró y aprobó el plan de trabajo en el que se desarrolló un cronograma del proceso de supervisión, se llevó a cabo la reunión de coordinación con la unidad jurídica a ser evaluada, se procedió al relevamiento de información en la Unidad Jurídica, Ministerio Público y Sede Judicial, remitiéndose el informe final de supervisión a las unidades jurídicas realizadas al Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés habiendo subsanado todas las observaciones realizadas por la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.



• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL PANDO



Entre los logros alcanzados en la gestión 2024 se destacan las siguientes actividades:

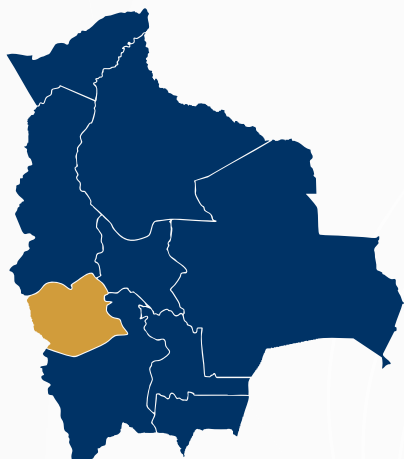
- Se realizó 28 inspecciones in situ de verificación RAE Y ROPE.
- Se revisaron 17 procesos judiciales acorde al nuevo Reglamento de Intervención a Procesos Judiciales, quedando 9 procesos judiciales en intervención.

MATERIA	PENAL	COACTIVO FISCAL
Tipos de procesos	Incumplimiento de deberes, malversación, conducta antieconómica	
Procesos	5	4

- Se concluyó con el Proceso de Evaluación al accionar de la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Se realiza el proceso de Supervisión al Gobierno Autónomo Municipal de Cobiaja.
- Se realizó 7 reuniones institucionales para la defensa legal del Estado con UU.JJ.
- Se llevó adelante el foro debate “Nuevos paradigmas para la defensa legal del Estado”.
- Se desarrolló visitas guiadas con 68 estudiantes de 2 unidades educativas y con 48 universitarios de la Universidad Amazónica de Pando.
- Se cumplió con la socialización del Reglamento del Sistema de Supervisión en fecha 9 de diciembre de 2024 a las UU.RR. y UU.JJ. de instituciones departamentales con 120 inscritos.
- Se participó de Ferias Multisectoriales en los Municipios de San Lorenzo y Santa Rosa del Abuná, en las cuales se difundió que el trabajo y funciones que realiza la PGE.
- Unificación de dictámenes procuraduriales sobre el rol de las UU.JJ. en la defensa legal del Estado.
- A invitación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras y la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Amazónica de Pando, se realizó la capacitación denominada “Relación de la Procuraduría General del Estado con las Unidades de Auditoría Interna”.

• **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL ORURO**

LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024:



- Recuperación de un bien inmueble a favor del municipio de Oruro (proceso contencioso “Mil Novedades”).
- Resultado favorable en 2 amparos constitucionales ligados a procesos de intervención.
- Revocatoria en segunda instancia de la resolución de extinción de la acción penal en el caso BARTOS y CIA.
- Revocatoria en segunda instancia de la resolución de rechazo de medidas cautelares en la fase de recursos, en el caso Jaime Ramírez Luna.
- Gestiones para la contratación de 2 auditores técnicos en Tribunal de Justicia, para la atención de procesos coactivos fiscales y contenciosos tributarios.
- Gestión ante la oficina de DDRR para obtener información del patrimonio de los acusados.
- Recuperación de montos económicos de gestiones anteriores de maestrantes que cursaron defensa legal del Estado.

TIPO DE PROCESO (INTERVENCIÓN)	CANTIDAD DE PROCESOS
PENAL	19
COACTIVO FISCAL	5
CIVIL	4
CONTENCIOSO	2
TOTAL	30

TIPO DE PROCESO (SEGUIMIENTO)	CANTIDAD DE PROCESOS
Penal	7
Civil	1
Coactivo fiscal	3
Contencioso administrativo	2
Contencioso tributario	8
Total	21

PROCESOS JUDICIALES EN EVALUACIÓN (2024)

Nº	ENTIDAD	ETAPA
1	Caja Petrolera de Salud	Implementación de recomendaciones
2	Dirección Departamental de Educación Oruro	Emisión del dictamen procuradural

SISTEMA RAE Y ROPE

98	Usuarios registrados (RAE)	1.216	Procesos registrados en el ROPE
25	Usuarios creados (RAE)	1.553	Procesos actualizados en el ROPE
100%	Atención, consultas y soporte UU.JJ.	26	Verificaciones in situ en el ROPE

CAPACITACIONES

“Rol de la PGE” colegio y universidades privadas Oruro (marzo -abril 2024)
Foro Interinstitucional “Defensa legal del Estado en los Gobiernos Autónomos Municipales afiliados a AMDEOR” (septiembre 2024)
Capacitación del “Nuevo reglamento de supervisión para el área jurídica de las instituciones de Oruro” (septiembre de 2024)
Socialización y capacitación “Rol y atribuciones de la PGE y Ley 101 Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana”



• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL POTOSÍ

REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO (RAE)



DETALLE	CANTIDAD
Abogados registrados en el sistema RAE hasta el 31/12/2024	155
Usuarios RAE creados en la gestión 2024	14

REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO (ROPE)

En cumplimiento con el Reglamento de Registro Obligatorio de Procesos del Estado ROPE, en cuanto a las entidades y empresas públicas del departamento de Potosí, se estableció lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD
Procesos registrados hasta el 31/12/2024	110
Actualización de procesos hasta el 31/12/2024	1.259
Cuantía de los procesos registrados	276.997.590

PROCESOS JUDICIALES

PROCESOS EN SEGUIMIENTO	PROCESOS MIGRADOS A SEGUIMIENTO	PROCESOS EN INTERVENCIÓN
12 procesos judiciales	27 procesos judiciales	7 procesos judiciales

PROCESOS JUDICIALES DE RELEVANCIA EN INTERVENCIÓN

Se realizó la intervención – en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales, en los que es parte la administración pública, por su relevancia social y económica – en los siguientes procesos:

a) **CASO “41 AMBULANCIAS” con un daño económico calculado en 20,5 millones de bolivianos**

El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí - mediante Resolución Administrativa RPC-D/COVID-19 No.008/2021 de 17 de noviembre de 2021 - adjudica el Proceso de Contratación “ADQUISICIÓN DE 41 AMBULANCIAS TIPO I” al proponente Empresa “ESTEFALS LOGISTICS”, por un monto de Bs. 20.500.000,00 y un plazo de entrega de 40 días calendario.

En fecha 31 de diciembre de 2021, los Miembros de la Comisión de Recepción del proceso de contratación “Adquisición de 41 Ambulancias TIPO I”, llegan a emitir el Informe de Comisión de Recepción y el Acta de Recepción, haciendo constar que se procedió a recepcionar las 41 ambulancias Tipo I, conforme a las Especificaciones Técnicas del formulario el ofertado por la empresa, llegándose a registrar dicha recepción en el Formulario 500 (Recepción de bienes, obras y servicios) del “Sistema de Contrataciones Estatales SICOES; sin embargo, se pudo advertir que, en los hechos, no se llegó a recepcionar físicamente las 41 ambulancias; por cuanto, hasta esa fecha, dichos bienes ni siquiera se encuentran en territorio nacional.

Mediante Resolución Administrativa N° 028/2022 de fecha 27 de enero de 2022, suscrita por el entonces gobernador del departamento de Potosí, el secretario departamental de Coordinación General y secretario departamental Jurídico, 22 días posteriores al cumplimiento del contrato proceden a anular la suscripción de la Minuta de Contrato Administrativo GADP-CD E N° 215/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, contraviniendo el Art. 28 parágrafo I del D.S. 0181, ya que al disponer esa anulación se prescindió sancionar el incumplimiento del contrato a la empresa adjudicada, ya sea cobrando las multas por días de atraso en la entrega de los bienes (41 ambulancias Tipo I) y ante el incumplimiento del contrato ejecutar la póliza de garantía de cumplimiento de contrato, generando con ello un daño económico al Estado.

b) **CASO “CIUDADELA UNIVERSITARIA” con un impacto económico de 700 millones de bolivianos**

La demandante sostiene que de la vigencia de su matrimonio celebrado en 1960 con quien en vida fue Herminio Bobarín Delgado y la ahora demandante, recibieron en propiedad agraria, terrenos en la zona denominada “Cruz Pampa” conforme al Título Ejecutorial Nro. 660747, otorgada mediante Resolución Suprema Nro. 178103, que esta dotación fue otorgada a favor del Sr. Herminio Bobarín, sin embargo, al encontrarse en vigencia su matrimonio, la demandante también era propietaria del 50% de dicha propiedad; pero que actuando de forma unilateral y desleal, su esposo en fecha 28 de junio de 1976, suscribió el Contrato de Compra Venta y Donación de Terrenos a favor la Universidad Nacional Tomás Frías, documento por el cual su finado esposo otorgó a título oneroso, una superficie de 50.000 metros cuadrados y una superficie de 30.000 metros cuadrados en calidad de donación, transfiriendo a favor de la Universidad Autónoma Tomás Frías, una superficie total de 80.000 metros cuadrados; documento protocolizado a través de Escritura Pública del 17 de agosto de 1976, emitido por la Notaría de Hacienda, inscribiéndose en Derechos Reales en fecha 1 de septiembre de 1976 y registrado bajo

matrícula computarizada del 25 de octubre de 2013, actos jurídicos que señalan que hubieran sido realizados en total desconocimiento de la demandante en su calidad de copropietaria por más de 48 años, por lo que inicialmente interpone la demanda de Nulidad Parcial del 50% del Contrato de Compra Venta y Donación de Terrenos realizado por su finado esposo y su consecuente Reivindicación, correspondiendo aquellos predios en la actualidad a la superficie en la cual se construyó la ciudadela universitaria.

c) CASO “ADUCCIÓN DE AGUA LA PALCA” con un daño económico de más de 22 millones de bolivianos

Mediante Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto; “Rehabilitación Aducción la Palca – Potosí” N° 27 para el Plan Nacional de Emergencia por Sequía y Déficit Hídrico (Decreto Supremo N° 2987) de fecha 27 de marzo de 2017, se suscribe el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí (GAMP) y la Administración Autónoma para Obras Sanitarias AAPOS, para la ejecución del proyecto “REHABILITACIÓN ADUCCIÓN LA PALCA – POTOSÍ” cuyo financiamiento por parte del MMAyA con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN) por un monto comprometido de Bs. 26.000.000,00 a favor del GAMP como entidad ejecutora del proyecto.

En fecha 29 de junio de 2017, se suscribe la Minuta de Contrato N° 01/2017 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS N° 001/2017 para la “REHABILITACIÓN ADUCCIÓN LA PALCA-POTOSÍ” la cual fue sujeta a modificaciones, concluyéndose con la materialización y/o ejecución del proyecto bajo tales condiciones, desembocando la misma en el “ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA” de fecha 01 de septiembre de 2018; es decir que, pese a las anómalas modificaciones realizadas al proyecto, sufriendo un cambio trascendental al objeto del contrato y que, las modificaciones hechas no se encuentren bajo los parámetros legales establecidos en el Art. 89 del Decreto Supremo 0181, que hacen ver el cambio sustancial en el objeto del contrato primigenio, y que la modificación que se hizo a la Minuta de Contrato N° 01/2017, no ha sido debida y suficientemente sustentada técnica, legal y económicamente, siendo que el proyecto no tiene funcionalidad u operatividad alguna, lo que ha generado un daño económico al municipio por el monto y/o costo económico que ha tenido este proyecto superando los 22 millones de bolivianos.



- **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL CHUQUISACA**



ADMINISTRACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS DE REGISTRO

Nº	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Actualización en la administración de los subsistemas de registro RAE	20
2	Actualización en la administración de los subsistemas de registro ROPE	20
3	Atención a creación de usuarios RAE	14
4	Asistencia técnica de sistema ROPE	12
5	Atención con información a usuarios RAE - ROPE	7
6	Taller y/o capacitación de los subsistemas de Registro RAE - ROPE	1

VERIFICACIÓN IN SITU SISTEMA DE REGISTRO DE ABOGADOS DEL ESTADO - RAE

Las instituciones verificadas son las siguientes Agencia Nacional de Hidrocarburos - Distrital Chuquisaca, Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, Servicio Departamental de Salud Chuquisaca, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre, Instituto Nacional de Reforma Agraria Chuquisaca, Asamblea Legislativa Departamental Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Yotala, Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco, Concejo Municipal de Sucre, Servicio de Impuestos Nacionales - Gerencia Distrital Chuquisaca, Seguro Social Universitario Sucre, Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, Gobierno Autónomo Municipal de Presto, Gobierno Autónomo Municipal de Zudáñez, Gobierno Autónomo Municipal de Padilla, Servicio Departamental de Gestión Social, Servicio de Registro Cívico Chuquisaca, Dirección Administrativa y Financiera, y Servicio Departamental de Caminos Chuquisaca.

Los usuarios de nueva creación corresponden a las siguientes instituciones: Gobierno Autónomo Municipal de Villa Azurduy, Gobierno Autónomo Municipal de Tomina, Concejo Municipal de Sucre, Escuela Superior de Formación de Maestros "Mariscal Sucre", Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, Gobierno Autónomo Municipal de Icla, Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco, Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Poroma, Gobierno Autónomo Municipal de Las Carreras y Gobierno Autónomo Municipal de Camargo.

VERIFICACIÓN IN SITU SISTEMA DE REGISTRO OBLIGATORIO DE PROCESOS DEL ESTADO - ROPE

Las instituciones verificadas son las siguientes: Agencia Nacional de Hidrocarburos - Distrital Chuquisaca, Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, Servicio Departamental de Salud Chuquisaca, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre,

Instituto Nacional de Reforma Agraria Chuquisaca, Asamblea Legislativa Departamental Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Yotala, Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco, Concejo Municipal de Sucre, Servicio de Impuestos Nacionales – Gerencia Distrital Chuquisaca, Seguro Social Universitario Sucre, Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, Gobierno Autónomo Municipal de Presto, Gobierno Autónomo Municipal de Zudáñez, Gobierno Autónomo Municipal de Padilla, Servicio Departamental de Gestión Social, Servicio de Registro Cívico Chuquisaca, Dirección Administrativa y Financiera, y Servicio Departamental de Caminos Chuquisaca.

La asistencia técnica brindada, correspondiente a usuarios ROPE, son de las siguientes instituciones: Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Agencia Nacional de Hidrocarburos – Distrital Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Villa Azurduy, Gobierno Autónomo Municipal de Tomina, Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca, Servicio de Registro Cívico Departamental Chuquisaca, Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre, Servicio de Registro Cívico Departamental Chuquisaca, Jefatura Departamental Chuquisaca del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria y Gobierno Autónomo Municipal de Yotala.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES

N°	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1	Previo análisis respectivo, se realizó el cierre de 43 procesos en seguimiento, por diferentes causas, como el tiempo transcurrido, o la conclusión del proceso en seguimiento con sentencia ejecutoriada y disposición tercera del Reglamento del Sistema de Supervisión.	Tras un análisis minucioso se realizó el informe de migración a seguimiento de 4 procesos en intervención, uno de los cuales fue cerrado por contar con sentencia ejecutoriada.

Conforme a esos datos, los Profesionales Abogados de esta Dirección Desconcentrada se encuentran continuando las labores de seguimiento en 3 procesos migrados del sistema de intervención, así como analizando la pertinencia de dar continuidad a esa labor o proceder con el respectivo cierre.

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN A PROCESOS JUDICIALES

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Procesos en intervención identificados	Se inició en la gestión 2024, con 38 procesos en intervención. En cumplimiento al punto cuarto de la Resolución Procuradural N° 002/2024 del 2 de enero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió 37 procesos contenciosos y contenciosos administrativos en intervención, radicados en el Tribunal Supremo de Justicia para continuar las labores de intervención.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
2	Nuevos procesos en intervención	Se iniciaron labores de intervención en 11 procesos judiciales, emitiéndose los correspondientes informes de pertinencia.
3	Procesos en Intervención concluidos y migrados al sistema de seguimiento	Se concluyó la intervención de 35 procesos y se migraron al sistema de seguimiento 4 procesos, todos ellos, con los correspondientes informes. En consecuencia, se concluyó la gestión con 47 procesos en intervención activa.
4	Fichas Técnicas	Se elaboraron las correspondientes fichas técnicas de todos los procesos en intervención.
5	Reuniones de coordinación	Se generaron diferentes reuniones de coordinación con las Unidades Jurídicas de: GAD-CH, FANCESA, ENDE, ABC, AEVIVIENDA, ENTEL y GAM Sucre.
6	Audiencias asistidas	Se asistió a todas las audiencias programadas dentro de los casos “Warnes”, “Petrocontratos”, “Estados Financieros”, “Distribuidor GAM- Sucre”, “FANCESA - CMN” y “Misiles Chinos”.
7	Memoriales presentados	Se presentaron los correspondientes memoriales de apersonamiento en los procesos que así lo requieren. Asimismo, se presentaron contestaciones a demandas y se plantearon diversos recursos en todos los procesos en intervención.
8	Sentencias favorables obtenidas	Se obtuvieron 4 sentencias en primera instancia favorables (Petrocontratos, Misiles Chinos, CBN/MDPyEP e Incendio Machareti). Se obtuvo 1 Auto de Vista favorable (Distribuidor GAMS). Se obtuvieron 3 Autos Supremos favorables (Palo Santo, SCOCO y CONVISA)

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A LAS ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS POR LA UNIDAD JURÍDICA

Se identificó que la Unidad Jurídica - a ser supervisada en sus Subsistemas de Registro, Seguimiento y Evaluación correspondiente a la gestión 2024 - de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del Órgano Judicial, en ese entendido, se identificaron diez procesos objeto de supervisión, así como los antecedentes de los mismos, los cuales fueron proporcionados por dicha Unidad Jurídica, se realizó las labores e informes pertinentes conforme al “Reglamento del Sistema de Supervisión”, aprobado mediante Resolución Procuradural N° 086/2024 de 20 de agosto.

Por lo tanto, se cumplió con el cronograma establecido para esta actividad en su plenitud. A la fecha, se comunicó el Dictamen Procuradural que fue debidamente notificado al director general de la DAF – OJ, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad supervisada.

• DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL TARIJA



FUNCIONES REALIZADAS EN LA DDDTJ	CANTIDAD
Procesos judiciales en intervención	38
Procesos migrados a seguimiento	16
Procesos concluidos en seguimiento y cerrados	28
Verificaciones in situ ROPE	26
Verificaciones in situ RAE	23

SENTENCIAS RELEVANTES

Caso: Incendio – “San Lorenzo”

CUD: 605102072300163

Partes: Ministerio Público a denuncia de la Policía Boliviana Nacional c/ Alcides Noé Rubín de Celis Cuba.

El 26 de agosto de 2024 se consiguió SENTENCIA CONDENATORIA N°51/2024 a favor del Estado, al haberse EJECUTORIADO se habilitó al GAM-SL y ABT para que soliciten la reparación del daño.

Caso: Tala Ilegal de Árbol “El Pajonal”

CUD: 606102052100124

NUREJ: 6ER-0102226

Partes: Ministerio Público, Gobierno Autónomo Departamental de Tarija c/ Sebastián Márquez Cortes y Samuel Méndez Cortez

El 04 de octubre de 2024 se consiguió SENTENCIA CONDENATORIA N° 36/2024 a favor del Estado al haberse EJECUTORIADO.

Caso: “Ciudad Digital 911 Yacuiba”

NUREJ: 201600838Y-1

TAR-YAC: 1600287

Partes: Ministerio Público, c/ Marcial Rengifo Zeballos, Sandro Luis Gaité Villagómez, Esther Roxana Velásquez Ruiz, Willy Cruz Mur, Edilberto Hilarión Calderón, Ember Ivar Montellanos, Fabiana Guzmán Falcón, Juan Patricio Sanders, Edgardo Márquez Herbas, Willan Fausto Yupanqui.

El 26 de julio de 2024 se consiguió SENTENCIA CONDENATORIA N° 69/2024 a favor del Estado.



8. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN: ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO (EAE)



• PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN CONTINUA

En la gestión 2024 se desarrolló el Programa Obligatorio de “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado”. Se realizaron 4 versiones con el Enfoque Jurídico, 1 versión con el Enfoque Administrativo – Operativo y una versión con el enfoque Ejecutivo.

Se realizaron seminarios y foros en temáticas relacionadas al Rol de la PGE, Medio Ambiente y otros.

Se logró la difusión del nuevo Reglamento RAE y ROPE, llegando a servidoras y servidores públicos beneficiados en los nueve departamentos.

• POSGRADO

En la gestión 2024, la Escuela de Abogados del Estado impulsó las siguientes ofertas académicas en el Área de Posgrado:

- 8 Diplomados especializados en áreas como “Resolución alternativa de conflictos”, “Derecho Penal”, “Derecho Civil”, “Derecho Constitucional” y “contrataciones estatales”.

- Desarrollo de la Maestría en “Derecho Constitucional y Defensa Legal del Estado”, en alianza con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), hasta el 7mo. Módulo.
- La fase final de la Maestría en “Defensa Legal del Estado”, desarrollada en convenio con la Universidad Boliviana de Informática (UBI).
- La fase final de la Maestría en Defensa Legal del Estado, desarrollada en convenio con la Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF).



• **IMPACTO DE LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO EN EL AÑO 2024**

- 4.924 certificados emitidos en programas de formación y capacitación continua.
- 8 Diplomados y 3 Maestrías con más de 150 profesionales graduados en programas de posgrado.
- Se formó y especializó a más de 980 servidoras y servidores públicos y más de 130 profesionales privados.
- Se contó con la participación de 11 instituciones educativas en visitas guiadas para conocer la labor de la PGE.
- Se consolidaron alianzas estratégicas con la suscripción de 15 Convenios Marco Interinstitucionales con universidades nacionales, entidades públicas y privadas para fortalecer los programas de formación.

• **PROGRAMA OBLIGATORIO DE GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS Y DEFENSA LEGAL DE LOS INTERESES DEL ESTADO - GESTIÓN 2024, PROGRAMAS EFECTUADOS**

- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V.1-2024 (Enfoque Jurídico - paralelo A) concluido en sus 6 módulos con 40 participantes.

Actualmente curso cerrado con la emisión de 36 certificaciones entregadas a los participantes.

- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” VI-2024 (paralelo B) concluido en sus 6 módulos con 42 participantes. Actualmente curso cerrado con la emisión de 41 certificaciones entregados a los participantes.
- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V1-2024 (Enfoque Administrativo Operativo) concluido en sus 6 módulos con 39 participantes. Actualmente curso cerrado con la emisión de 37 certificaciones entregados a los participantes.
- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V1-2024 (Enfoque Ejecutivo) concluido en sus 3 módulos con 23 participantes. Actualmente curso cerrado con la emisión de 23 certificaciones para entrega a los participantes.
- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V.2-2024 (Enfoque Jurídico) concluido en sus 6 módulos con 42 participantes. Actualmente curso cerrado con la emisión de 40 certificaciones entregados a los participantes.
- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V.3-2024 (Enfoque Jurídico) concluido en sus 6 módulos con 46 participantes. Actualmente curso con informe de cierre con la emisión de 44 certificaciones entregados a los participantes.
- “Gestión Pública por Resultados y Defensa Legal de los Intereses del Estado” V.4-2024 (Enfoque Jurídico) concluido en sus 6 módulos con 40 participantes. Actualmente curso con informe de cierre con la emisión de 32 certificaciones entregados a los participantes.



• SEMINARIOS: FOROS DEBATE Y OTROS

Se realizaron 15 foros debate en municipios de todo el país:

- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” TARIJA se desarrolló el jueves 12 de septiembre de 2024, con una participación de 350 personas, y se emitirá 340 certificados, se aclara también que para el evento de Socialización y Difusión del Reglamento de Supervisión en Tarija se emitieron 200 certificados, a cargo de la Sub Procuraduría 2.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” CHUQUISACA se realizó el jueves 26 de septiembre de 2024, con una participación de 160 personas y se emitirá 150 certificados. Para el evento de socialización y difusión del Reglamento de Supervisión en Sucre se emitieron 120 certificados, a cargo de la Sub Procuraduría 2.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” COCHABAMBA, mismo que se llevó adelante el viernes 20 de septiembre de 2024, con una participación de 150 personas y se emitirán 120 certificados.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” ORURO realizado el jueves 19 de septiembre de 2024, con una participación de 160 personas y se emitirá 150 certificados. Se aclara también que para el evento de socialización y difusión del Reglamento de Supervisión en Oruro se emitieron 100 certificados, a cargo de la Sub Procuraduría 2.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” SANTA CRUZ desarrollado el miércoles 16 de agosto de 2024 con una participación de 200 personas y se emitirán 200 certificados.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” POTOSÍ, que se llevó adelante el miércoles 19 de julio de 2024, con una participación de 150 personas y se emitieron 150 certificados. El mismo cuenta con un informe de cierre de evento.
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES” LA PAZ se realizó el miércoles 19 de junio de 2024, con una participación de 150 personas. Se emitieron 150 certificados, el mismo cuenta con un informe de cierre de evento.
- FORO “NUEVOS PARADIGMAS” y FORO INTERINSTITUCIONAL: “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” PANDO se realizaron el miércoles 09 de diciembre de 2024 con una participación de 200 personas. Se emitirán 150 certificados.

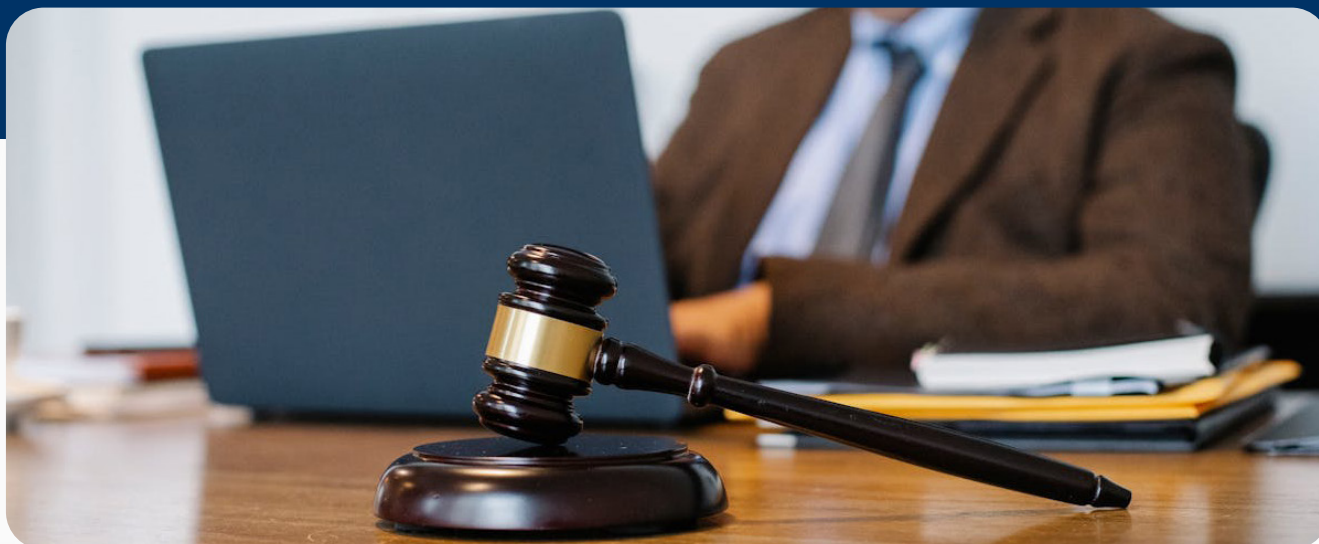
- FORO INTERINSTITUCIONAL: “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” CHUQUISACA, desarrollado el miércoles 21 de agosto de 2024 con una participación de 220, personas. Se emitirán 220 certificados.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL TARIJA “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO”, llevado adelante el martes 09 de abril de 2024 con 306 participantes y se emitieron 280 certificados. El mismo cuenta con un informe de cierre del evento.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL POTOSÍ “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO”, realizado en fecha 20 de marzo de 2024 con una participación de 150 personas. Se emitieron 150 certificados, el mismo cuenta con un informe de cierre del evento.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL ORURO “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO”, que se desarrolló el jueves 07 de marzo de 2024 con 150 participantes. Se emitieron 150 certificados. El mismo cuenta con un informe de cierre del evento.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL SANTA CRUZ “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” llevado adelante el 24 de noviembre de 2023 con 250 participantes y se emitieron 250 certificados. El mismo cuenta con un informe de cierre del evento.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL COCHABAMBA “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” se realizó el 15 de noviembre de 2023 con 200 participantes y se emitieron 200 certificados. El mismo cuenta con un informe de cierre del evento.
- FORO DEBATE INTERINSTITUCIONAL LA PAZ “NUEVOS PARADIGMAS EN DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” desarrollado el 16 de octubre de 2023 con 500 participantes. Tras el mismo se emitieron 350 certificados y cuenta con un informe de cierre del evento.



• OTROS SEMINARIOS

- Seminario “ROL DE LA PROCURADURÍA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” llevado adelante el martes 05 marzo con una participación de 330 personas en la Asamblea Legislativa de La Paz. Se emitieron 320 certificados.
- Seminario “ROL DE LA PROCURADURÍA EN LA DEFENSA LEGAL DEL ESTADO” realizado el miércoles 31 de enero con una participación de 205 personas. Se emitieron 150 certificados.

9. GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO



- **RESOLUCIONES PROCURADURIALES Y ADMINISTRATIVAS PROYECTADAS.**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro el ámbito de sus atribuciones, generó Resoluciones Procuradurales de aprobación de Reglamentos Específicos requeridos por las distintas unidades organizacionales de la institución, para la implementación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178 y de Manuales y Reglamentos relacionados a la implementación de operaciones sustantivas. Se proyectaron Resoluciones Procuradurales en el marco de la normativa legal y vigente para la suscripción, por parte de la MAE y/o de la Autoridad delegada, emitiéndose un total de:

DOCUMENTO	CANTIDAD
RESOLUCIONES PROCURADURIALES	Ciento veintiuno (121)

Se proyectaron Resoluciones Administrativas en el marco de la normativa legal y vigente para la suscripción, por parte de la MAE y/o de la autoridad delegada, emitiéndose un total de:

DOCUMENTO	CANTIDAD
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Treinta y dos (32)

• CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATOS	CANTIDAD
CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN LÍNEA	38
CONSULTORÍA POR PRODUCTO	2
SERVICIOS	11
EVENTUALES	30
ANPE	3
CONTRATOS MODIFICATORIOS	23
COMODATO	2
ARRENDAMIENTO	2
RESOLUCIONES DE CONTRATO	17

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS INTERNACIONALES

Nº DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA
CONTRATO N° 041/2024 Suscrito entre PGE Y MAYER BROWN SELAS	Contratación Directa del Servicio de un Consorcio Jurídico Internacional Especialista en Arbitraje Internacional de Inversión con Sede en Francia para el copatrocinio de procesos.	Desde la suscripción del contrato hasta la conclusión de los procedimientos judiciales de anulación del laudo arbitral del Caso CPA 2016-39 Glencore Finance (Bermuda) Limited contra el Estado Plurinacional de Bolivia.
CONTRATO N° 085/2024 Suscrito entre PGE Y ADELL MERIZALDE CONSULTING SRL	Contratación Directa de Servicio de un Consorcio Jurídico Especializado en Arbitraje Internacional Comercial para el Copatrocinio en el Proceso Arbitral del Caso CCI 28236/DPD Zurich Insurance Company Ltd. (Suiza) c/Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Bolivia).	Desde la suscripción del contrato hasta el análisis del laudo arbitral en el Caso CCI 28236/DPD Zurich Insurance Company Ltd. (Suiza) c/ Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Bolivia).

N° DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA
CONTRATO N° 086/2024 Suscrito entre PGE Y DANTE ALFONSO BOTTEGA BORTOLINI	Contratación Directa de Servicio de Peritaje Económico con el objeto de elaborar Informes Técnicos y Pericias Económicas respecto a la cuantificación de daños y perjuicios al Estado plurinacional de Bolivia para el Arbitraje 554 Construcciones Rubau S.A. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. c/ Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, sustanciado ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México (CANACO)	Desde la suscripción del Contrato hasta la conclusión del Arbitraje 554 Construcciones Rubau S.A. y Ortiz Construcciones y Proyectos S.A: c/ Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, sustanciado ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México (CANACO).

• PATROCINIO Y MONITOREO DE PROCESOS PENALES

Durante la gestión 2024 se realizó el patrocinio y monitoreo de 6 procesos penales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos:



- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ JUAN KALEFF CLEMOR VARGAS
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ WILFREDO FRANZ DAVID CHÁVEZ SERRANO Y OTROS
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ ALEJANDRO RODA ROJAS
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ JHON POOL GARCÍA GÁLVEZ
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ POLICARPIO TOLEDO ARCE
- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO C/ JOSÉ MARÍA CABRERA DALENCE Y OTROS

- **PATROCINIO Y MONITOREO DE PROCESOS EJECUTIVO O SOCIAL**

Se llevó a cabo el patrocinio y monitoreo de 2 procesos ejecutivos o sociales

- PROVIVIENDA S.A. C/ MINISTERIO DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO - PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
- AFP FUTURO DE BOLIVIA S.A. C/ PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



- **PATROCINIO Y MONITOREO DE PROCESOS COACTIVO O SOCIAL**

Se llevó a cabo el patrocinio y monitoreo de 1 proceso coactivo o social:

- GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO C/ PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



10. PLANIFICACIÓN



- **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL**

Mediante Resolución Procuradural N° 032/2022 se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI (2021 – 2025) de la PGE en los siguientes cuadros se muestra la estructura del PEI:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADO DEL PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Resultado 7.1.12.: Se ha desarrollado y fortalecido las capacidades de la gestión pública plurinacional	1. Fortalecer el ejercicio de la defensa legal de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.
	2. Fortalecer el registro, la evaluación y supervisión las unidades jurídicas de la administración pública; además de realizar la defensa de los intereses del Estado, interviniendo como sujeto procesal de derecho en todas las acciones judiciales a nivel nacional.
	3. Fortalecer el asesoramiento, investigación y producción normativa en defensa legal del Estado.
	4. Contribuir a la defensa legal del Estado, a través de la gestión de capacitación y formación de conocimientos.

CUADRO DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
1. Ejercer la defensa legal de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.	Ejercer la defensa legal en procesos judiciales y extrajudiciales a nivel nacional e internacional.
2. Fortalecer los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de las unidades jurídicas de la administración pública; además participar como sujeto procesal de pleno derecho en las acciones judiciales a nivel nacional a través del subsistema de intervención, precautelando y defendiendo legalmente los intereses del Estado.	Administrar los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de los procesos judiciales en Defensa Legal del Estado. Aplicar el subsistema de intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales de la administración pública a nivel nacional.
3. Fortalecer el asesoramiento, investigación y producción normativa en defensa legal del Estado.	Actualizar, ejecutar y promover las asesorías e investigación a los órganos del Estado, entidades extra poder, empresas estratégicas, sociedades en la que el Estado cuenta con participación accionaria. Producir y contribuir en la producción normativa en defensa legal del Estado.
4. Contribuir a la defensa legal del Estado, a través de programas de capacitación y formación.	Ofertar programas académicos de formación y capacitación para la gestión del conocimiento y mejorar defensa legal, contribuyendo de manera efectiva a la defensa de los intereses del Estado.



CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES

RESULTADO DEL PDES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
Resultado 7.1.12.: Se ha desarrollado y fortalecido las capacidades de la gestión pública plurinacional.	1. Fortalecer el ejercicio de la defensa legal de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.	Ejercer la defensa legal en procesos judiciales y extrajudiciales a nivel nacional e internacional.
	2. Fortalecer los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de las unidades jurídicas de la administración pública; además participar como sujeto procesal de pleno derecho en las acciones judiciales a nivel nacional a través del subsistema de intervención, precautelando y defendiendo legalmente los intereses del Estado.	Administrar los subsistemas de registro, seguimiento y evaluación de los procesos judiciales en defensa legal del Estado. Aplicar el subsistema de intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales de la administración pública a nivel nacional.
	3. Fortalecer el asesoramiento, investigación y producción normativa en defensa legal del Estado.	Ejecutar y promover las asesorías e investigación a los órganos del Estado, entidades extra poder, empresas estratégicas, sociedades en la que el Estado cuenta con participación accionaria. Producir y contribuir en la producción normativa en defensa legal del Estado.
	4. Contribuir a la defensa legal del Estado, a través de la gestión de capacitación y formación de conocimientos.	Ofertar programas académicos de formación y capacitación para la gestión del conocimiento y mejorar defensa legal, contribuyendo de manera efectiva a la defensa de los intereses del Estado.

• PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL

Por Resolución Procuradural 097/2023 de 15 de septiembre de 2023, la Procuraduría General del Estado aprobó el Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024.

Posteriormente mediante Resolución Procuradural N°124/2024 se aprueba la Modificación al Plan Operativo Anual de la gestión 2024 de la PGE.

Las acciones de corto plazo que se formularon en este Plan Operativo Anual son las siguientes:

Cuadro N°1
Acciones de corto plazo por área y/o unidad organizacional de la PGE

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
5.1	Desarrollar actividades intra e interinstitucionales a nivel nacional e internacional en el ámbito de promover, defender y precautelar los intereses del Estado para el cumplimiento del POA 2024 y PEI.	Despacho de la Procuraduría General del Estado
5.2	Apoyo a la ejecución de la representación jurídica de la defensa legal del Estado, mediante la promoción de la imagen institucional de la PGE.	Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
5.3	Atender y optimizar los requerimientos y recursos tecnológicos de manera eficaz y oportuna, a través de la incursión de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, para implementar y gestionar los sistemas, servicios informáticos e infraestructura tecnológica adecuada a las necesidades de la PGE.	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
5.4	Ejercer el control interno posterior en apoyo a la gestión institucional de acuerdo a normativa vigente.	Unidad de Auditoría Interna
5.5	Asistir y asesorar al PGE y autoridades principales de la entidad en la promoción e implementación de la transparencia de la gestión pública mediante la aplicación de mecanismos que faciliten y aseguren el acceso a la información pública, ética, rendición pública de cuentas, participación y control social.	Unidad de Transparencia
5.6	Implementar la planificación estratégica y operativa institucional, la gestión financiera de recursos, para el fortalecimiento y desarrollo de la PGE, así como, promover la estructura, conforme a normativa vigente.	Dirección General de Planificación
5.7	Brindar asesoramiento legal integral y eficiente a la entidad, en el marco de la CPE y demás disposiciones legales en vigencia, para el cumplimiento de la gestión institucional, coordinando acciones técnico – jurídicas.	Dirección General de Asuntos Jurídicos
5.7.1	Brindar asesoramiento legal integral y eficiente en el análisis jurídico, en el marco de la normativa legal vigente, respecto a temas que compete a la PGE.	Unidad de Análisis Jurídico – DGAJ
5.7.2	Contribuir transversalmente asesorando y coordinando acciones técnico – jurídicas para la defensa legal del Estado.	Unidad de Gestión Jurídica – DGAJ
5.8	Administrar los recursos humanos, financieros y no financieros, con eficiencia y eficacia, cumpliendo los procedimientos en el marco de la normativa vigente para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, durante la gestión 2024.	Dirección General de Asuntos Administrativos

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
5.8.1	Consolidar, dirigir y supervisar la aplicación de los Sistemas de Presupuesto, de Tesorería y Crédito Público y de Contabilidad Integrada para que la administración de los Recursos Financieros se realice de manera transparente y oportuna, en el marco de las disposiciones legales vigentes en la materia.	Unidad Financiera - DGAA
5.8.2	Apoyar a las unidades organizacionales para el logro de los objetivos institucionales, mediante la oportuna atención de los requerimientos de bienes y servicios, de manera eficiente y transparente, con la aplicación de los sistemas de administración previstos en la normativa vigente y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la PGE.	Unidad Administrativa - DGAA
5.8.3	Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la administración eficiente y eficaz de los recursos humanos, ejecutando procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Unidad de Recursos Humanos - DGAA
1.1	Monitorear, coordinar, revisar, analizar, validar y presentar a la MAE estrategias, mecanismos de defensa legal en instancias judiciales y extrajudiciales ante tribunales nacionales e internacionales y otras instancias reconocidas, según corresponda, en materia de arbitraje de inversiones, casos de Derechos Humanos y Medio Ambiente, y excepcionalmente en arbitrajes comerciales y casos de Estado contra Estado, sin eximir de responsabilidad a la entidad competente para la defensa legal de sus intereses institucionales.	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (Sub 1)
1.2	Ejercer la defensa legal de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.	Dirección General de Defensa 1 (Sub 1)
1.3	Ejercer la defensa legal de los intereses del Estado en el ámbito judicial y extrajudicial.	Dirección General de Defensa 2 (Sub 1)
1.4	Implementar estrategias para la defensa legal de los intereses del Estado en los procesos judiciales y extrajudiciales en el ámbito internacional, en materia de derechos humanos y medio ambiente.	Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente (Sub 1)
1.4.1	Implementar estrategias y mecanismos de defensa legal de los intereses del Estado en los casos asignados.	Unidad de Casos en Etapa de Admisibilidad - DGDDHyMA (Sub 1)
1.4.2	Implementar estrategias y mecanismos de defensa legal de los intereses del Estado en los casos asignados.	Unidad de Casos en Etapa de Fondo y Comité de Derechos Humanos - DGDDHyMA (Sub 1)

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
1.4.3	Implementar estrategias y mecanismos de defensa legal de los intereses del Estado en los casos asignados.	Unidad de Casos en Etapa Contenciosa - DGDDHyMA (Sub 1)
1.1	Implementar estrategias para la defensa internacional del Estado en actuaciones pre contenciosas y en procedimientos judiciales y extrajudiciales en materia comercial, de inversiones, derechos humanos, medio ambiente y otras materias relativas a controversias ante instancias extranjeras, supranacionales e internacionales que involucren a las entidades públicas, empresas públicas y/o al Estado.	Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (Sub 1)
2.1	Consolidar los Subsistemas de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención, destinados a velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de las entidades de la Administración Pública, para la defensa legal de los intereses del Estado.	Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (Sub 2)
2.2	Administrar los subsistemas de registro y seguimiento; y realizar el seguimiento a los procesos judiciales en los que el Estado sea parte.	Dirección General de Evaluación e Intervención (Sub 2)
2.2	Mantener en un 100% la tasa de Administración de los Subsistemas de Registro Seguimiento y Evaluación a las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado a cargo de las entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2024.	Dirección General de Supervisión de Unidades Jurídicas
2.3	Consolidación de los Subsistemas de Evaluación e Intervención, destinados a velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de las entidades de la Administración Pública, para la defensa legal de los intereses del Estado.	Dirección General de Evaluación e Intervención (Sub 2)
2.3	Mantener en un 100% la tasa de Servicio de Intervención de la Procuraduría General del Estado en los procesos judiciales actuando como sujeto procesal de pleno derecho a nivel nacional al 2024.	Dirección General Litigio Local
2.4	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de La Paz.	Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz
2.5	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Santa Cruz.	Dirección Desconcentrada Departamental de Santa Cruz

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
2.6	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Cochabamba.	Dirección Desconcentrada Departamental de Cochabamba
2.7	Consolidar el sistema de registro (RAE y ROPE) y, ejecución de Seguimiento, Evaluación e Intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública en los procesos judiciales en el departamento de Chuquisaca.	Dirección Desconcentrada Departamental de Chuquisaca
2.8	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Tarija.	Dirección Desconcentrada Departamental de Tarija
2.9	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Oruro.	Dirección Desconcentrada Departamental de Oruro
2.10	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Potosí.	Dirección Desconcentrada Departamental de Potosí
2.11	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Beni.	Dirección Desconcentrada Departamental de Beni
2.12	Consolidar el sistema de registro (RAE Y ROPE) y ejecución de seguimiento, evaluación e intervención destinados a evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la administración pública en los procesos judiciales en el departamento de Pando.	Dirección Desconcentrada Departamental de Pando
2.13	Mantener en un 100% la tasa de implementación de estrategias de patrocinios de procesos judiciales de patrimonio de las entidades públicas en liquidación, cerradas y residuales a nivel nacional al 2024.	Dirección General de Defensa del Patrimonio de las Entidades Públicas del nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA Y/O UNIDAD ORGANIZACIONAL
3.1	Supervisar, evaluar, revisar y aprobar el asesoramiento, investigación y producción normativa en defensa legal del Estado.	Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa
3.2	Asesorar, investigar, analizar, evaluar y emitir informes sobre los temas solicitados a la PGE, en el ámbito de sus competencias y sobre todo la legalidad de contratos nacionales o extranjeros.	Dirección General Análisis e Investigación
3.3	Analizar documentos contractuales, instrumentos normativos y elaborar documentos procuradurales, y propuestas técnicas para contribuir a la atención estratégica en los diferentes avances de la defensa legal de los intereses del Estado.	Dirección General de Desarrollo Normativo
4.1	Contribuir a la construcción y consolidación del nuevo paradigma y nueva deontología a través de la formación y capacitación de los profesionales abogados y otros profesionales que prestan y desean prestar servicios en la administración del Estado.	Dirección General Ejecutiva "Escuela de Abogados del Estado"
4.2	Diseñar, organizar y ejecutar la planificación, desarrollo y cierre de actividades académicas en el área de postgrado y otros proyectos académicos, como con programas de formación y capacitación continua, en materia de gestión pública y defensa legal del Estado, dirigida a abogados que prestan servicios de asesoramiento en la administración pública del Estado y población en general.	Dirección General Ejecutiva "Escuela de Abogados del Estado"

Fuente: Elaboración Propia con base al Formulario 3.1 Relación Acciones de Corto Plazo – Operación del Documento de Modificación de Formulación del POA 2024 de la PGE

11. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA



- **MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA**

Mediante Resolución Procuradural 14/2024 del 29 de enero de 2024, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado y se aprueba la nueva estructura de la entidad en la que se reflejan los siguientes cambios:

- a) Creación de la Unidad Multidisciplinaria Especializada – Despacho del Procurador General del Estado.
- b) Cambio de Denominación y Fusión de Direcciones en la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.
- c) Cambio de denominación de las Direcciones de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.
- d) Cambio de Denominación de las Direcciones de la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción de Normativa.
- e) Cambio de dependencia o reubicación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
- f) Creación de la Dirección General de Defensa Legal del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales y sus respectivas unidades.

En fecha 7 de julio de 2024, mediante Resolución Procuradural N° 67/2024, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Procuraduría General del Estado (PGE) en el que se incorporan funciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio de las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado en Liquidación, Cerradas y Residuales en función a las atribuciones conferidas a esta dirección mediante Decreto Supremo N° 5115, del 7 de febrero de 2024.

En fecha 31 de octubre de 2024, mediante Resolución Procuradural N° 113/2024, como resultado de observaciones identificadas en el Manual de Organización y Funciones por la Unidad de Auditoría Interna mediante informe PGE -UAI-INF-0027/2024. Se aprueban modificaciones al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Procuradural N° 67/2024.

• **NORMATIVA INTERNA EMITIDA**

En la gestión 2024 se actualizó y emitió la siguiente normativa interna:

NRO	TIPO	NOMBRE DE LA NORMATIVA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	REGLAMENTO ESPECÍFICO	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	RP 092/2024
2	REGLAMENTO ESPECÍFICO	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	RP 091/2024
3	REGLAMENTO ESPECÍFICO	REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	RP 007/2024
4	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO INTERNO DE PROCESOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	RP 085/2024
5	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	RP 130/2024
6	MANUAL	MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA	RP 75/2024
7	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACÉN	RP 05/2025
8	REGLAMENTO INTERNO	REGLAMENTO INTERNO DE USO, MANTENIMIENTO, SALVAGUARDA DE VEHÍCULOS Y ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE	RP 06/2025

12. ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



• CONTRATACIONES

La Procuraduría General del Estado realiza la contratación de bienes y servicios mediante el Área de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Estas contrataciones son realizadas en el marco del Decreto Supremo N° 0181 “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” (NB-SABS), y el Decreto Supremo N° 4505 que reglamenta la “Ley de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales”, más conocido como “Compro Hecho en Bolivia”.

La contratación de bienes y servicios coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad, que se establecen para cada gestión fiscal.

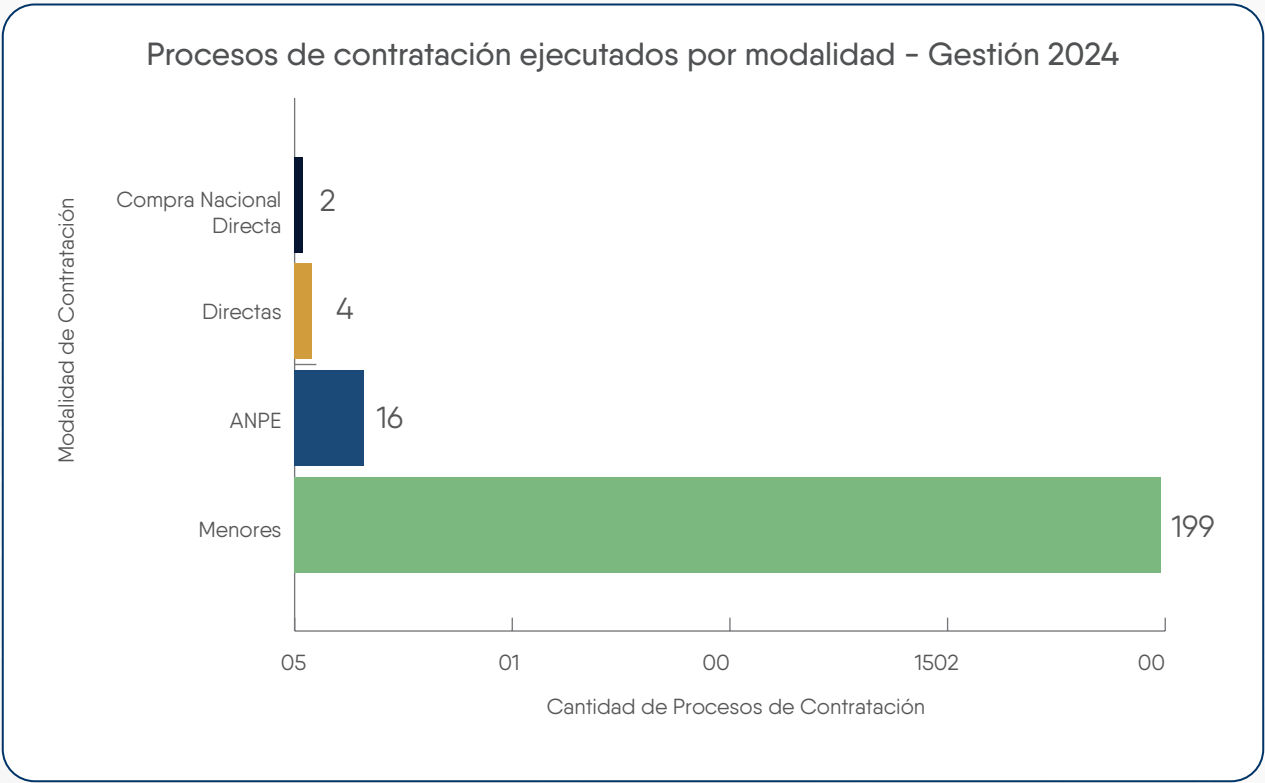
En ese entendido, el Área de Contrataciones en la Gestión 2024, atendió 221 (doscientos veintiún) “Solicitudes de inicio de Procesos de Contratación de bienes y servicios”, conforme a la siguiente relación:

- Contrataciones Menores: Ciento noventa y nueve (199)
- Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE: Dieciséis (16)
- Contratación Directa de Bienes y Servicios: Cuatro (4)
- Compra Nacional Directa (Compro Hecho en Bolivia): Dos (2)

DETALLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN 2024

N°	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS SOLICITADOS	ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN						
			CONTRATADOS	DECLARADOS DESIERTOS	NO EJECUTADO	CANCELADOS	ANULADOS	RESUELTOS	EN CURSO
1	Menores	199	172	0	8	3	1	15	0
2	ANPE	16	10	4	0	1	1	0	0
3	Directas	4	4	0	0	0	0	0	0
4	Compra Nacional Directa	2	2	0	0	0	0	0	0
TOTAL		221	188	4	8	4	2	15	0
TOTAL (%)		100%	85,07%	1,81%	3,62%	1,81%	0,90%	6,79%	0,00%

Fuente: Base de datos propia PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PGE



• SERVICIOS GENERALES

Servicios Básicos

Se encarga de realizar el control y supervisión del pago de los servicios básicos con que cuentan cada una de las instalaciones con que cuenta la Procuraduría General del Estado (edificio central, Escuela de Abogados del Estado y las Direcciones Desconcentradas Departamentales). Las mismas que son segregadas por infraestructura, como se detalla a continuación:

SERVICIO	PGE	DDD LPZ	DDD CBA	DDD SCZ	DDD CHU	DDD OR	DDD PT	DDD TJA	DDD BEN	DDD PDO	EAE
Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua Potable	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gas Natural											X
Expensas		X									

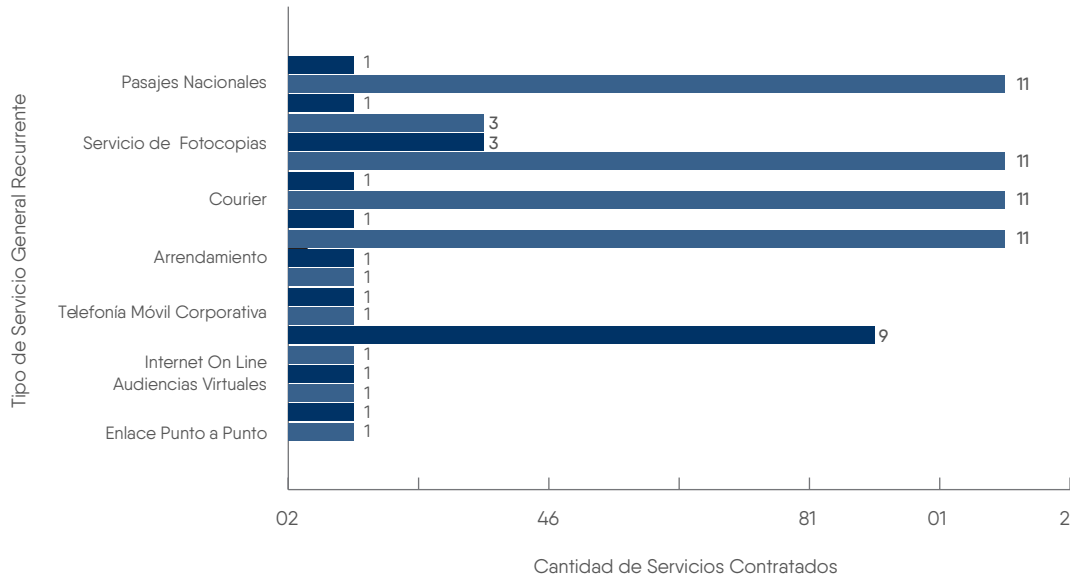
Servicios Generales Recurrentes

Se encarga de realizar el control y supervisión del pago de los servicios generales recurrentes que se contrataron para el edificio central de la Procuraduría General del Estado, la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y las Direcciones Desconcentradas Departamentales, las mismas que se detallan a continuación:

SERVICIO	PGE	DDD LPZ	DDD CBA	DDD SCZ	DDD CHU	DDD OR	DDD PT	DDD TJA	DDD BEN	DDD PDO	EAE
Enlace punto a punto	X										
Internet OnLine redundante	X										
Internet OnLine simétrico	X										
Internet OnLine audiencias virtuales	X										
Internet OnLine RAE-ROPE	X										

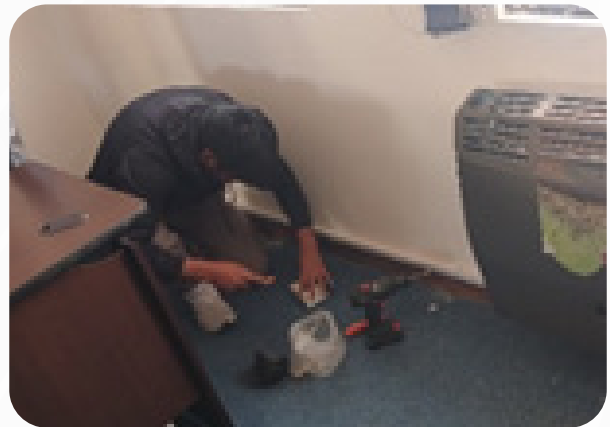
Internet fibra optica DDD's			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Telefonia móvil corporativa	X										
Telefonia E1	X										
Telefonia fija	X										
Arrendamiento									X		
Limpieza	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mantenimiento ascensores	X										
Courier	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Peajes	X										
Seguridad Física Estatal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de fotocopias	X	X									X
Sellos de goma	X	X									X
Mantenimiento de vehiculos	X										
Pasajes nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pasajes internacionales	X										

Servicios Generales Recurrentes - Gestión 2024



- **MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA**

Realiza el mantenimiento de la infraestructura de la Procuraduría General del Estado. En tal sentido, a inicio del mes de septiembre de 2024 se contrató una empresa externa para prestar el SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LOS AMBIENTES DEL “ÁREA DE FORMACIÓN JURÍDICA INTEGRAL DE LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO”, por la suma de Bs 2.400,00 (dos mil cuatrocientos, 00/100 bolivianos). Este trabajo permitió ampliar la instalación eléctrica para los ambientes del Piso 1 de la Escuela de Abogados del Estado.



El mes de octubre de 2024, a requerimiento de la Escuela de Abogados del Estado, se realizó una inspección in situ del techo de losa, donde se pudo evidenciar que existía filtración de agua por rajaduras en el cielo raso, que fueron identificadas en la época de lluvias. En tal sentido, se tomó acciones inmediatas para realizar la contratación de una empresa especializada para ejecutar el MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LOSA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO.



El mes de octubre de 2024 se realizó el MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, a razón de las filtraciones de agua que se identificaron en el Auditorio “Manuel Morales Dávila”.

13. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



- **PRESUPUESTO ASIGNADO**

Presupuesto inicial

Mediante Ley N° 1546 del 31 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto General del Estado para la gestión 2024, el cual contempla el presupuesto de la Procuraduría General de Estado por un importe total de Bs 39.341.881 (Treinta y nueve millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y uno 00/100 Bolivianos) compuesto, con Fuente de Financiamiento 41 (Transferencias T.G.N.) 111 (Tesoro General de la Nación) un total de Bs 37.895.713,00 (treinta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos trece 00/100 bolivianos) y Fuente 20 (Recursos Específicos) 230 (Otros Recursos Específicos) un total de Bs 1.446.168,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho 00/100 bolivianos).

Presupuesto Adicional

Durante la gestión 2024, a solicitud de la Procuraduría General de Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) asignó recursos adicionales del Tesoro General de la Nación, por un monto de Bs 46.399.104 (cuarenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil ciento cuatro 00/100 bolivianos), destinado para estudios jurídicos externos, pagos de consorcios, peritos, cortes arbitrales, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) y para la nueva "Dirección General de Defensa del Patrimonio de Entidades Públicas Nivel Central del Estado".

Presupuesto Total Gestión 2024.

Con esta asignación adicional, el presupuesto vigente de la Procuraduría General de Estado asciende a un importe total de Bs 85.740.985 (Ochenta y cinco millones setecientos cuarenta mil novecientos ochenta y cinco 00/100 bolivianos).

• EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria de recursos al 31 de diciembre de 2024 asciende a Bs 43.622.132,75 (Cuarenta y tres millones seiscientos veintidós mil ciento treinta y dos 75/100 bolivianos) que representa el 50,88% del presupuesto vigente.

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Fuente de Financiamiento		Grupo de Gasto	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	s/ppto vigente %
20	RECURSOS ESPECÍFICOS	12000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.446.168,00		1.446.168,00	1.026.077,50	70,95%
		12.2 Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	1.446.168,00		1.446.168,00	1.026.077,50	
		15000 TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	-		-	16.430,99	-
		15.9.1 Multas				16.430,99	
		15.9.1 Otros Ingresos no especificados					
41	TGN	19000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.895.713,00	46.399.104	84.294.817,00	42.579.624,26	50,51%
		192.1.1 Por Subsidios o Subvenciones	37.895.713,00	46.399.104	84.294.817,00	42.579.624,26	
TOTAL			39.341.881,00	46.399.104	85.740.985,00	43.622.132,75	50,88%

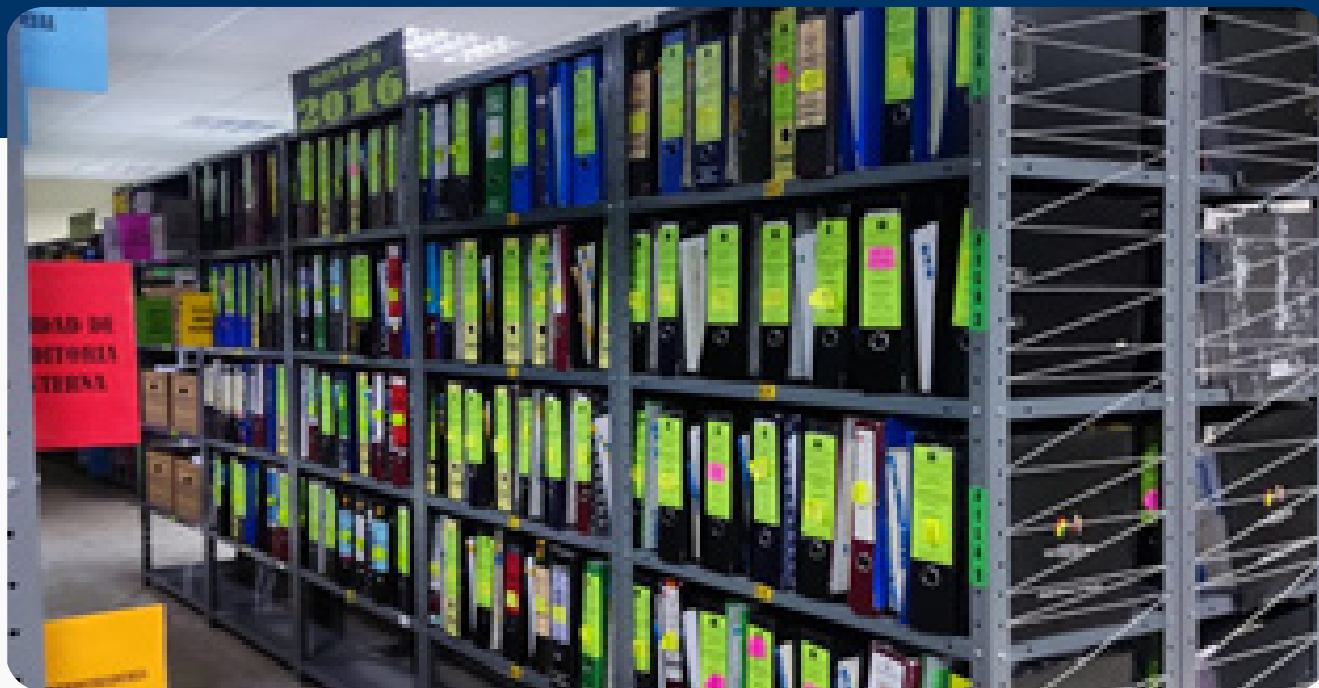
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCIÓN %
10000	Servicios personales	30.281.721,00	28.446.652,21	93,94%
20000	Servicios no personales	46.712.708,00	9.534.037,66	20,41%
30000	Materiales y suministros	2.320.356,00	1.708.039,37	73,61%
40000	Activos reales	868.290,00	834.172,00	96,07%
50000	Activos financieros	1.000,00		0,00%
60000	Servicios de la deuda pública y dism. de otros pasivos	39.676,00	39.674,46	100,00%
80000	Impuestos, regalías y tasas	247.986,00	173.379,08	69,91%
90000	Otros gastos	5.269.248,00	2.758.007,84	52,34%
TOTAL		85.740.985,00	43.493.962,62	50,73%

Fuente de información: Reporte SIGEP

Elaboración: Área de Presupuesto de la UFI

14. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO



Como parte de las labores desempeñadas dentro del marco de las funciones detalladas, se lograron los siguientes logros:

Selección, reordenamiento y clasificación de los documentos de la Procuraduría General del Estado

Clasificación según Fundamento Legal y Reconstrucción de la Memoria Institucional, a través de la recopilación de la documentación emitida por la Procuraduría General del Estado, durante el proceso de ejecución:

Reemplazo y cambio de carpetas (cubiertas, folders, tapas, cartapacios deteriorados) de los documentos generados por la Procuraduría General del Estado

Debido a que el archivo se caracteriza por resguardar documentación que es de vital importancia, se reemplazó y cambió las carpetas de la documentación, para su preservación y conservación.

Acerca de la digitalización PDF y transcripción en base de datos EXCEL de los comprobantes de ejecución de gastos pertenecientes a la unidad financiera de las gestiones 2015, 2016, 2017 y 2018, se tienen los siguientes resultados:

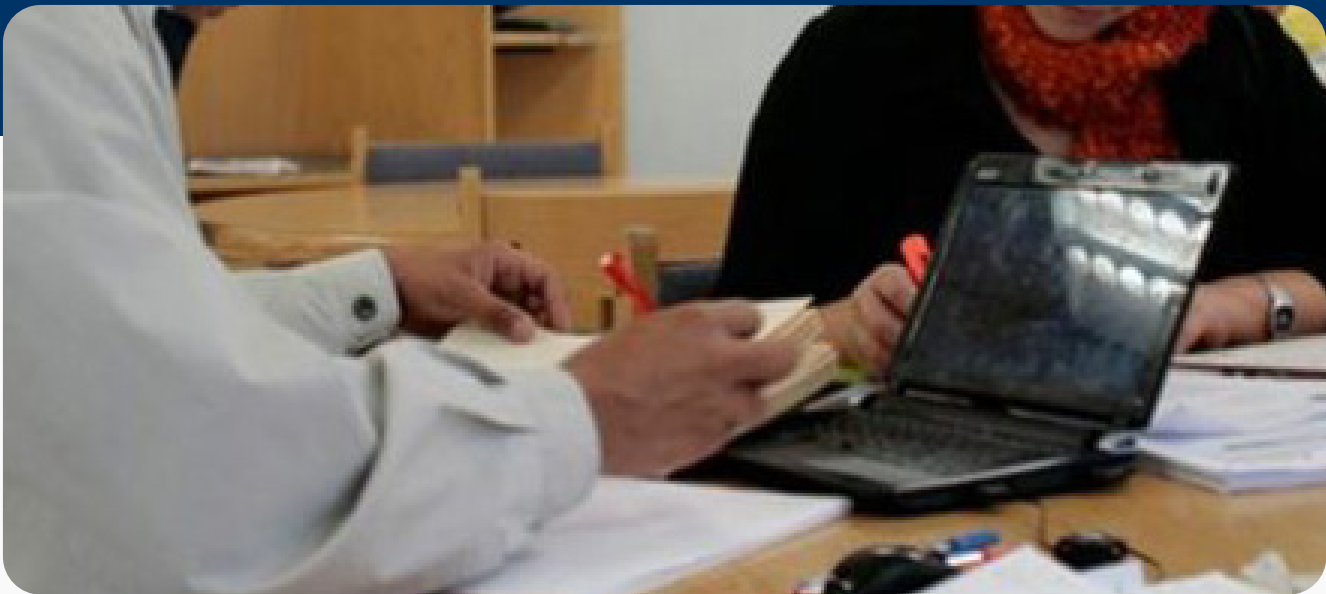
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD COMPROBANTES C-31
1	C-31 - 2015	1929
2	C-31 - 2016	2138
3	C-31 - 2017	2137
4	C-31 - 2018	1768
TOTAL		7972

Empaste de documentos de la Procuraduría General del Estado realizado en la gestión 2024:

N°	Gestión	Descripción	Total legajos
1	2015	Empaste de documentos correspondientes a comprobantes de Ejecución de Gastos C-31	1.205
	2016		
	2017		
	2018		
TOTAL			1.205



15. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



- DOTACIÓN DE PERSONAL**

Altas: en la gestión 2024 se incorporaron 119 nuevos servidores públicos a la PGE.



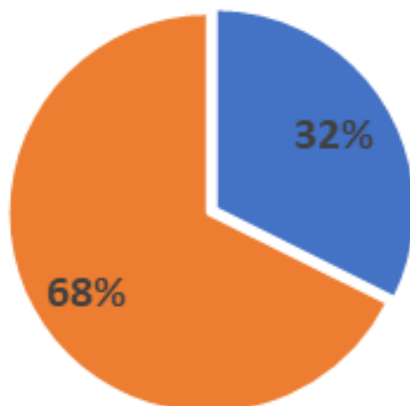
Se realizó los procesos de contratación de Personal Eventual de 20 servidores públicos que se describe en el siguiente cuadro:

- DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL**

La Procuraduría General del Estado cuenta con 173 ítems distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

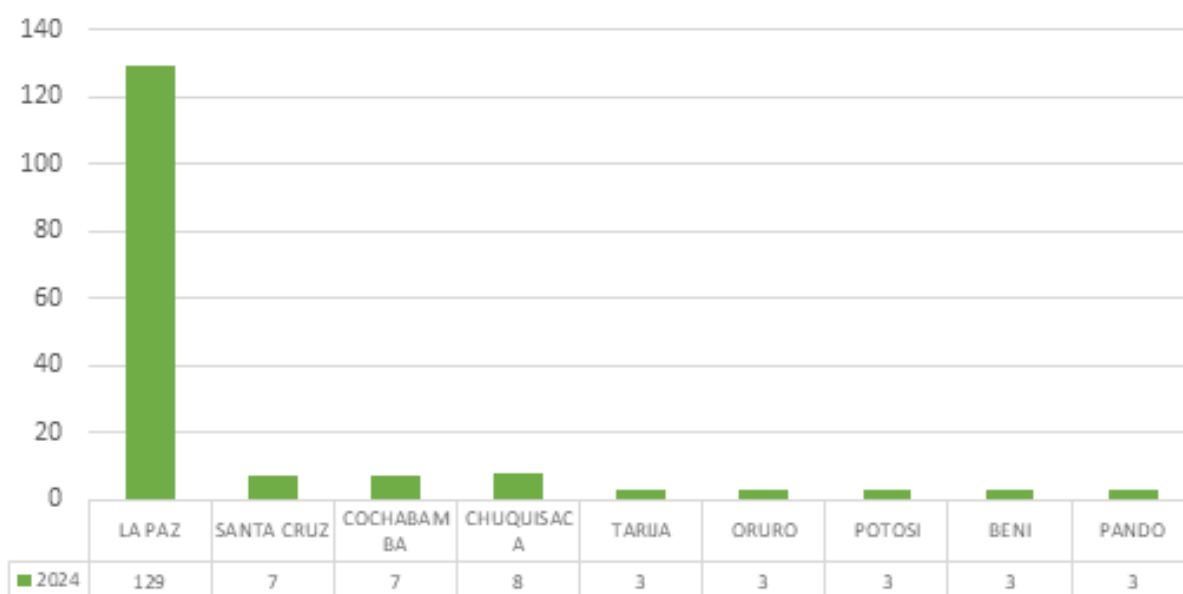
ADMINISTRATIVOS	SUSTANTIVOS
56	117

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL EN ÁREAS SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS



- DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA



16. COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS



En el marco de sus atribuciones, la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas realizó actividades encaminadas a cumplir el objetivo de “diseñar la estrategia comunicacional de la Procuraduría General del Estado (PGE) orientada a los objetivos de la institución y administrar el proceso comunicacional y las relaciones públicas para posicionar la imagen institucional de PGE”.

En esa línea, los principales logros operacionales de la gestión 2024 se detallan a continuación:



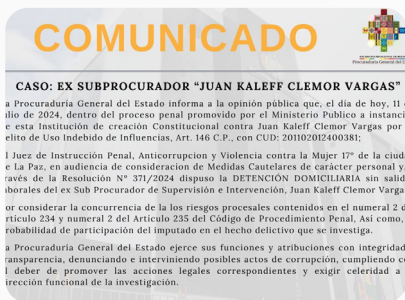
- **PRODUCTOS COMUNICACIONALES INSTITUCIONALES**

A lo largo de la gestión 2024 se realizaron actividades de diseño y diagramación de productos comunicacionales. Además, se llevó a cabo la producción de material promocional consistente en agendas para el año 2025, bebederos promocionales y estuches promocionales.



- **CONFERENCIAS DE PRENSA**

En el marco de la labor informativa de la Unidad de Comunicación acerca de las actividades de la Máxima Autoridad Ejecutiva, durante la gestión 2024 se desarrolló un total de 45 conferencias de prensa, tanto a nivel local como nacional, eventos donde se abordaron diferentes temas de interés para la población boliviana. Las mismas fueron transmitidas a través de las redes sociales institucionales de la PGE y medios de comunicación.



• COMUNICADOS DE PRENSA

En cuanto a los COMUNICADOS DE PRENSA generados a lo largo del 2024, se difundió un total de 71. Los mismos fueron difundidos mediante la página web y redes sociales de la PGE.



• ENTREVISTAS

En la gestión 2024 se generaron 33 entrevistas otorgadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva en medios de comunicación nacionales y locales sobre diferentes temas de interés que reflejan la gestión institucional de la PGE. Dichas entrevistas se difundieron también en las plataformas virtuales de la PGE.



• POSTALES

Durante la gestión 2024 se desarrollaron 45 postales con diferentes temáticas de interés para la población boliviana, tales como: aniversarios y saluciones en fechas cívicas y conmemorativas importantes para el Estado Plurinacional de Bolivia.



• VIDEOS INSTITUCIONALES PRODUCIDOS

Se realizaron 30 productos audiovisuales por el equipo de trabajo de la Unidad de Comunicación acerca de las actividades institucionales de la PGE. Los mismos reflejaron los logros y resultados de su gestión institucional y fueron difundidos a través de las redes sociales institucionales y en eventos públicos.

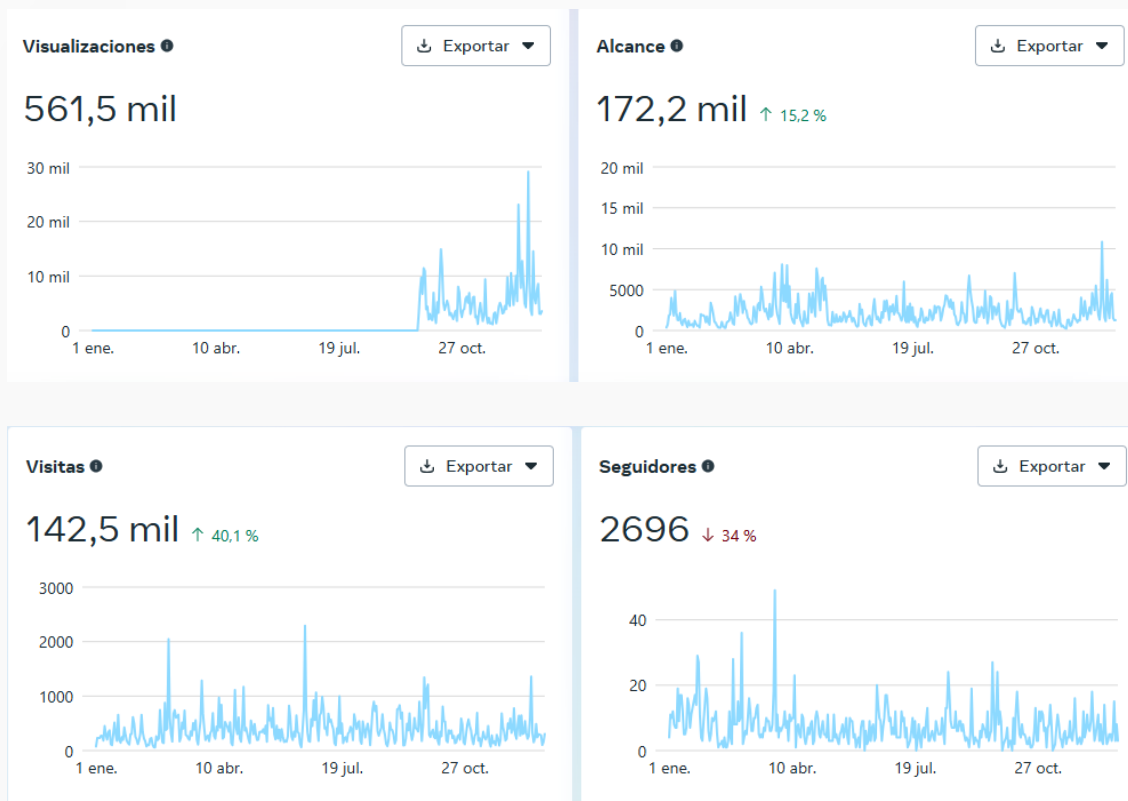
• DETALLE DE TRÁFICO EN REDES SOCIALES

En cuanto a las métricas alcanzadas en las redes sociales de la PGE para la difusión de material informativo y comunicacional, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se pueden destacar los siguientes resultados:

RED SOCIAL	NÚMERO DE SEGUIDORES	NÚMERO DE PUBLICACIONES	ALCANCE (Visualización)	OBSERV.
Facebook	2696	200	172.247 = 15,2 %	
Tik Tok	2916	447	367K	

Instagram	1080	147	4559	
YouTube	991	20	102.223	
x	22K	480	-	Datos aproximados

TRÁFICO EN FACEBOOK



Contenido destacado según las visualizaciones

Promocionar contenido

Ver todo el contenido



PRIMERA REUNIÓN DE EVALUACIÓN D...

viernes, 20 de diciembre 11:36

27,1 mil 351
43 38



SENTENCIA CONDENATORIA E...

viernes, 27 de diciembre 15:14

15,5 mil 222
13 62



La Escuela de Abogados del Estad...

jueves, 10 de octubre 9:44

15 mil 233
17 42



Hoy martes 24 de diciembre a tiempo ...

martes, 24 de diciembre 11:54

14,9 mil 237
12 17



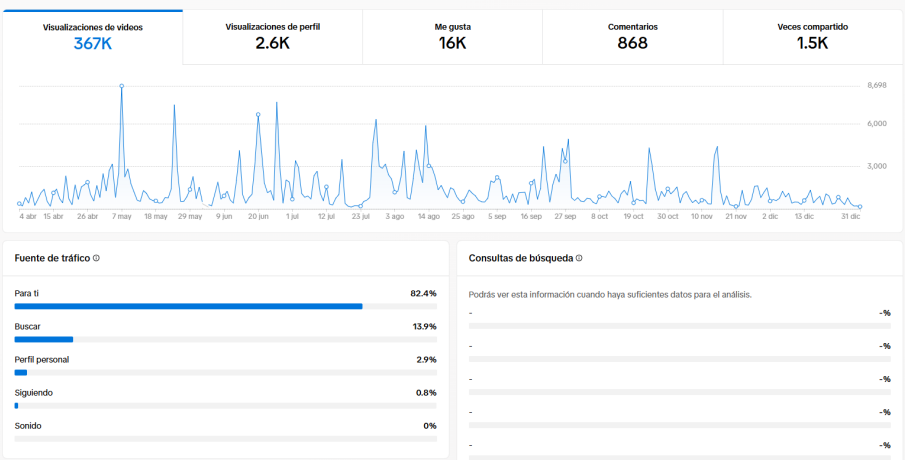
#PGEinforma Presentación y...

jueves, 12 de diciembre 7:53

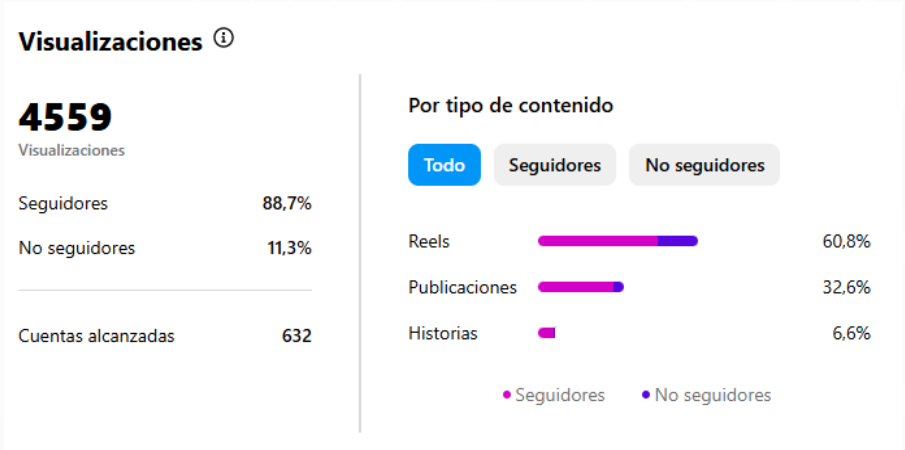
14,8 mil 185
10

Li
G
vie

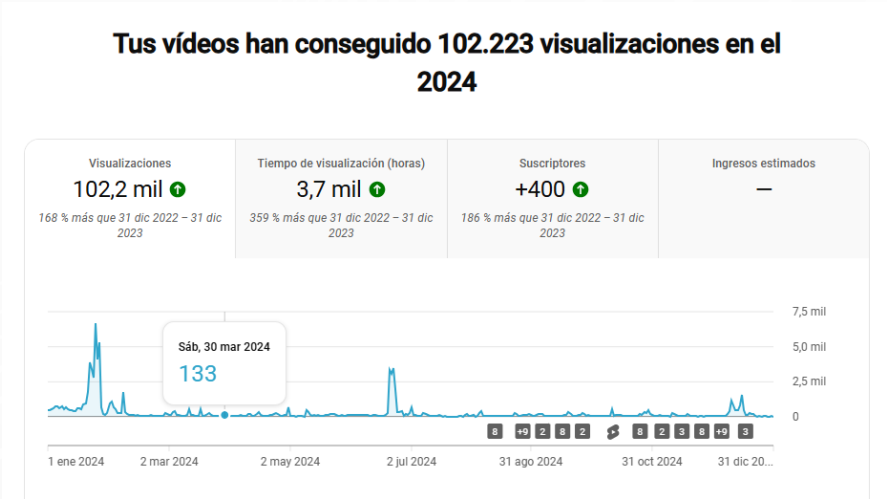
TRÁFICO EN TIK TOK



TRÁFICO EN INSTAGRAM



TRÁFICO EN YOUTUBE



17. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



• GESTIÓN DE DENUNCIAS

La Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Procuraduría General del Estado tiene la finalidad de promover e implementar políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción, así como gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción.

Por lo que, durante la gestión 2024 se gestionaron un total de 5 denuncias y 2 Acciones de Prevención cuyos antecedentes fueron remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las acciones legales correspondientes:

• AUDIENCIA FINAL DE RENDICIÓN PÚBLICA 2023

Ejecutada en fecha 29 de febrero de 2024, desde horas 10:00, en el Auditorio “Manuel Morales Dávila”, ubicado en la calle Martín Cárdenas, esquina calle 11 de Junio, zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, donde se informó sobre los logros y resultados de la gestión 2023. El acto fue reportado mediante Informe PGE-UT-INF-0014/2024, de 05 de marzo de 2024, dándose cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, promoviendo la obligatoriedad de las y los servidores públicos de rendir cuentas, conforme lo establece en los Artículos 235, 241 y 242 de la Constitución Política del Estado. Para tal efecto se realizó la invitación pública tanto en el portal Web de la Procuraduría, así como en todas sus redes sociales, (Facebook, Instagram, X.com – Twitter, Tik Tok) y YouTube.

Dicho acto contó con un total de 331 participantes presenciales, de los cuales 186 fueron participantes mujeres y 145 participantes varones.

Simultáneamente se contó con la participación de manera virtual de un total de población de mujeres (Facebook): 1.490 (equivalente al 53%), hombres (Facebook): 1.293 (equivalente al 46%) haciendo un total de 2.811 participantes virtuales.

• AUDIENCIA INICIAL DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2024

Realizada en fecha 30 de abril de 2024, desde horas 10:00, en el Auditorio “Manuel Morales Dávila”, ubicado en la calle Martín Cárdenas, esquina calle 11 de Junio, zona Ferropetrol de la ciudad de El Alto, donde se informó a las organizaciones sociales, civiles, autoridades y población en general que participó de este acto sobre la planificación anual institucional, priorizando los resultados y proyectos específicos de la gestión 2024.

Precedente a la ejecución de la Audiencia Inicial de Rendición de Cuentas – 2024, se publicó las invitaciones en el portal Web de la Procuraduría, así como en todas sus redes sociales, (Facebook, Instagram, X.com – Twitter, Tik Tok) y YouTube.

Dentro de las organizaciones sociales que participaron de la audiencia se encontraban: Consejo de Autoridades Indígenas Originarias Julián Apaza, Universidad Pública de El Alto – UPEA, Federación de Juntas Vecinales de la ciudad de El Alto – FEJUVE, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia – BARTOLINA SISA, Federación de Gremiales de El Alto.

De esta forma, se contó con un total de 164 participantes presenciales, de los cuales 70 participantes fueron mujeres y 94 participantes varones; paralelamente se contó con la participación virtual en las diferentes plataformas de la PGE.

• OTRAS ACTIVIDADES Y LOGROS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la Unidad de Transparencia de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Procuradurial N° 006/2018 del 10 de enero de 2018 y de acuerdo a Plan Operativo Anual 2024, “Acciones de Corto Plazo”, se realizaron 3 monitoreos de la Página Web de la Página Oficial de la Procuraduría General del Estado, poniendo a conocimiento y consideración del Procurador General del Estado los informes respectivos.

Se organizaron 2 eventos de capacitación dirigidos a los servidores públicos de la Procuraduría General del Estado sobre temáticas referidas al ámbito de competencias de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

- Taller: “ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PGE – 2024”, desarrollada en el auditorio “Manuel Morales Dávila” en fecha 17 de septiembre de 2024, entre las 14:00 y 16:00 horas, con el expositor invitado Lic. Benecio Quispe Gutiérrez.
- Capacitación: “RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR LA FUNCIÓN PÚBLICA”, desarrollada en el auditorio “Manuel Morales Dávila” en fecha 03 de diciembre de 2024, entre las 14:00 y 16:30 horas, con el expositor invitado Dr. Edino Clavijo Ponce.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

2024 MEMORIA INSTITUCIONAL